



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo C.LXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 29 de marzo del 2006
No. 60

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 968, 441-A1, 421-A1, 809, 811, 812, 345-A1, 306-B1, 352-A1, 305-B1, 379-B1, 1070, 436-A1, 428-A1, 953, 800, 406-A1, 397-A1, 760, 1046, 1047, 299-B1, 300-B1, 960, 380-B1, 354-B1, 962, 460-A1, 1098, 1088, 1116 y 961.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 446-A1, 985, 1001, 1000, 358-B1, 993, 1051, 1060, 1059, 378-B1, 963, 959 y 423-A1.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA FORTALECER EL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ING. FRANCISCO JAVIER SALAZAR SAENZ, ASISTIDO POR EL LIC GERARDO ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y POLITICA LABORAL Y EL LIC HIPOLITO TREVIÑO LECEA, COORDINADOR GENERAL DE EMPLEO, A LA QUE EN ADELANTE, SE LE DESIGNARA "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS, ASISTIDO POR EL ING. MANUEL CADENA MORALES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. SERGIO MANCILLA GUZMAN, SECRETARIO DEL TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL, C.P. CARLOS SERRANO ALMUDI, DIRECTOR GENERAL DE LA PREVISION SOCIAL, Y LA LIC. SARA MARCELA ROJANO PEREA, SUBDIRECTORA DE EMPLEO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 tiene como estrategia desarrollar una nueva cultura laboral que promueva el trabajo como expresión de la dignidad de la persona para lograr su plena realización y para elevar su nivel de vida y el de su familia, procurando condiciones de empleo digno y bien remunerado, así como una Reforma Laboral incluyente.
- II. De igual forma, dicho Plan señala que el gobierno fortalecerá el federalismo para responder a la demanda social, mediante la distribución de atribuciones y recursos entre los órdenes de gobierno para mejorar la competitividad y cobertura de los servicios públicos, y que el Ejecutivo Federal está comprometido a acelerar el proceso de federalismo, la justa redistribución del gasto, la capacidad para generar mayores ingresos, así como el poder de decisión y de ejecución de obras y prestación de servicios públicos, hacia los gobiernos locales. Por ello -agrega- resulta indispensable fortalecer y respetar las autonomías estatales y municipales, reconociendo la capacidad de autodeterminación y ejecución de los órdenes de gobierno, habilitándolos para que sean los principales artífices de su desarrollo.

- III. La base de este nuevo esquema laboral, que se incorpora en el Programa Nacional de Política Laboral 2001-2006, es promover Programas de Capacitación y Desarrollo de Asistencia Técnica para trabajadores desempleados y en activo, así como promover el espíritu emprendedor para la generación de empleo y autoempleo en todos los sectores de la población, incluyendo los actualmente marginados del proceso como las personas con capacidades diferentes y adultos mayores.
- IV. Con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos antes señalados "La Secretaría" opera, en coordinación con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, el Servicio Nacional de Empleo, en el marco del cual se ejecuta el Componente 1 "Programa de Apoyo al Empleo" (PAE) del Programa Multifase de Apoyo a Capacitación y Empleo, financiado parcialmente con recursos del contrato de préstamo 1384/OC-ME suscrito entre el Gobierno Mexicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 10 de marzo de 2002.
- V. El PAE constituye un instrumento de política activa de mercado de trabajo que responde a la problemática que enfrentan desempleados o subempleados para incorporarse o mejorar sus oportunidades en el mercado laboral. En este sentido, al interior del PAE se han incorporado varios subprogramas o estrategias dirigidas a atender los requerimientos o necesidades de diversos grupos de población en materia de orientación laboral, búsqueda de empleo, vinculación a un puesto de trabajo, apoyos para la capacitación para el trabajo y estrategias de colocación en el trabajo o actividad productiva más apropiadas a sus necesidades.
- VI. Con el propósito de fortalecer las acciones que se llevan a cabo en el marco del PAE, "La Secretaría" ha diseñado el esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal" que permite a las entidades Federativas un incremento de la asignación presupuestal federal. Dicho esquema está planteado, en origen, para que, por cada peso que los gobiernos estatales asignen a la ejecución del PAE, la federación asignará una cantidad equivalente al doble de su aportación (numeral 8 de las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del PAE, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de noviembre de 2004.
- VII. Conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2005, "La Secretaría" publicó en el DOF, las Reglas de Operación señaladas en la fracción precedente y el Acuerdo que las modifica, el 18 de febrero de 2005.

DECLARACIONES

1. "La Secretaría" declara que:

- 1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.
 - b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación para incrementar la productividad en el trabajo, que requieren los sectores productivos del país.
- 1.2. Como encargada del Servicio Nacional de Empleo, algunas de sus facultades son las de: organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; practicar estudios sobre las causas del desempleo y del subempleo; analizar el mercado de trabajo; promover el aumento de las oportunidades de empleo; practicar estudios, planes y proyectos para impulsar la ocupación, así como procurar su correcta ejecución y proponer lineamientos para orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.
- 1.3. Con el propósito de fomentar la reciprocidad en el financiamiento del PAE, para beneficio de la población objetivo, se ha propuesto el esquema de distribución de recursos denominado "Estímulo a la Aportación Estatal", el cual está señalado en las Reglas de Operación del PAE señaladas en el Antecedente VI.
- 1.4. Los recursos que suministrará a "El Gobierno del Estado", para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2005, así como del financiamiento concertado por el Gobierno Mexicano con el BID para la ejecución de la Fase I del Programa Multifase de Apoyo a la Capacitación y Empleo, a través de la firma del contrato 1384/OC-ME el 10 de marzo de 2002.
- 1.5. El Ing. Francisco Javier Salazar Sáenz, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1o., 3o., 4o. y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.6. Para los efectos del presente Convenio, manifiesta que tiene su domicilio en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

2. "El Gobierno del Estado" declara que:

- 2.1. Con fundamento en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 1o. de la Constitución Política del Estado de México, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
- 2.2. El licenciado Arturo Montiel Rojas en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado tiene plenas facultades para suscribir a nombre de "El Gobierno del Estado", el presente Convenio, de

conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 77 fracciones XXIII, XXVIII, XXXVIII y XLII y 80 de la Constitución Política del Estado de México; 40 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1.4, 1.5 fracción VI, 1.38, 1.40 del Código Administrativo del Estado de México.

- 2.3.** Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos, en los diversos ramos de la administración pública del Estado, el Titular del Ejecutivo se auxiliará de las dependencias que las disposiciones legales establecen, entre las que se encuentra la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la cual es la encargada de ejercer las atribuciones que en materia de trabajo corresponden al Ejecutivo del Estado, quien se auxiliará de las unidades administrativas básicas, entre las que se encuentra la Dirección General de la Previsión Social, que es la facultada para elaborar y ejecutar políticas, programas y líneas de acción para ofrecer oportunidades de trabajo a los buscadores de empleo, en términos de los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 6, 17, 19 fracción IV, 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3 fracción II y 10 fracciones III y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social.
- 2.4.** El Titular de la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social está facultado para suscribir el presente Convenio, en términos de los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 6, 15, 17, 19 fracción IV, 27 y 28 fracciones IX, XV, XVII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 6 fracciones IX y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social.
- 2.5.** Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Palacio de Gobierno, Lerdo Poniente número 300, 1er. piso, puerta 216, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente instrumento tiene por objeto fomentar la participación y la reciprocidad de los gobiernos de los estados y del Distrito Federal en el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), fortalecer las acciones orientadas a la atención de la población objetivo, así como mantener los niveles de atención y calidad en los servicios que proporcionan las oficinas del Servicio Nacional de Empleo.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, las partes se obligan a aportar los recursos de la operación del PAE durante el Ejercicio Fiscal 2005, en un marco de reciprocidad y bajo el Esquema "Estímulo a la Aportación Estatal" propuesto por "La Secretaría", el cual consta de tres etapas. La mecánica de operación del esquema es la siguiente:

- a. Primera etapa. Consiste en que por cada peso que aportan los gobiernos estatales y el Distrito Federal para acciones del PAE, la Federación se compromete a aportar el doble sin que esto signifique que los gobiernos que no participen en este mecanismo dejen de recibir la aportación que les corresponda de acuerdo a los criterios y la metodología de asignación establecida en cada una de las modalidades establecidas en las Reglas de Operación vigentes. En esta etapa participan todos los estados y el Distrito Federal. "La Secretaría" pondrá a disposición de las entidades federativas un monto del recurso federal para que éstas subasten, utilizando como tope máximo el resultado de aplicar la participación porcentual de la distribución por criterios.
- b. Segunda etapa. Esta se hace con el fin de disminuir las diferencias de recursos otorgadas de un año a otro para mantener equilibrio en la distribución de éstos. Sólo participan las entidades federativas que hayan tenido las mayores diferencias negativas, en términos absolutos, en la asignación federal del año inmediato anterior al que se está asignando el recurso. Las entidades federativas podrán aportar cantidades fijas determinadas por "La Secretaría", a partir de los saldos obtenidos en la primera etapa y con lo que concluyen su participación en todo el esquema denominado "Estímulo a la Aportación Estatal". Los tres estados con mayores variaciones positivas en sus asignaciones federales correspondientes, no participarán en la segunda y tercera etapas.
- c. Tercera etapa. Se pondrán a disposición los recursos que no hayan sido aprovechados en las etapas anteriores y sólo participarán aquellas entidades federativas que informaron en tiempo y forma su participación en la primera etapa con la totalidad del recurso indicado en la misma, y aquellas que no fueron beneficiadas o eliminadas en la segunda etapa. Los estados participantes podrán proponer su participación con recursos estatales en una proporción de uno por uno (1X1) y los montos de participación en esta última etapa, serán indicados por "La Secretaría" lo cuales serán proporcionales a lo señalado por los criterios de distribución diseñados para este efecto.

Las aportaciones estatales son adicionales a los montos presupuestales autorizados por "La Secretaría" para la entidad con base en la normatividad vigente.

TERCERA.- "El Gobierno del Estado" se compromete a considerar dentro de su presupuesto la cantidad de \$24'639,311.00 (veinticuatro millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos once pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida presupuestal al Proyecto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo, número 0501010301, autorizado por la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración de "El Gobierno del Estado", para aplicarla al financiamiento del Esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal", y "La Secretaría", en contraparte, realizará la aportación federal correspondiente, de acuerdo al mecanismo señalado en la Cláusula Segunda. Dicha aportación se sumará a la asignación presupuestal definida para la entidad conforme a los criterios de distribución establecidos por "La Secretaría", a partir de las características sociodemográficas, la población objetivo de cada programa y la capacidad operativa.

El monto total de recursos que aportará "La Secretaría" a la entidad para operar el PAE, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de marzo de 2005, conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

CUARTA.- La aportación de "El Gobierno del Estado" no será considerada en la publicación antes mencionada; sin embargo, los logros alcanzados con la aportación de las partes serán contabilizados como resultados del PAE en su conjunto. La ejecución de dichos recursos, tanto federales como estatales, deberá aplicarse a los proyectos y modalidades del PAE o programas similares que se realicen en el ámbito estatal.

QUINTA.- "La Secretaría" se compromete a considerar, dentro de la asignación presupuestal prevista para "El Gobierno del Estado" conforme al "Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el PAE y el Programa para el Desarrollo Local", la cantidad de \$49'278,621.00 (cuarenta y nueve millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) para la operación del esquema "Estímulo a la Aportación Estatal".

SEXTA.- Las partes se obligan a ministrar los recursos previstos en este instrumento, a partir de la firma del mismo. "La Secretaría" se reserva el derecho de suspender el flujo de recursos a "El Gobierno del Estado" si detecta que éste no realiza paralelamente la aportación comprometida.

SEPTIMA.- "La Secretaría" acepta de conformidad que los recursos de la aportación de "El Gobierno del Estado" se apliquen en los proyectos del PAE, respetando la normatividad aplicable a los recursos de transferencia federal, y hasta el veinte por ciento (20%) de la aportación estatal, para la adquisición de equipo de cómputo, mobiliario, remodelación de oficinas y unidades de transporte destinados al equipamiento y mejor operación del Servicio Nacional de Empleo en esa entidad federativa, sus unidades operativas y módulos.

OCTAVA.- Si "La Secretaría" no realiza la aportación a que se comprometió en la Cláusula Quinta del presente instrumento, debido a recortes de su presupuesto federal, la aportación estatal se ajustará proporcionalmente a la reducción presupuestal. En el caso de que "El Gobierno del Estado" no realice la aportación a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio, "La Secretaría" procederá a retirar los recursos asignados a "El Gobierno del Estado" dentro del Esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal" y, asimismo, procederá a redistribuir los recursos a las demás entidades federativas, que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución de los programas.

NOVENA.- Las partes convienen en que el personal contratado por cada una para la realización del objeto de este Convenio y los proyectos que de éste se deriven, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; en tal virtud, cada una de ellas asumirá su responsabilidad, y en ningún caso, el cumplimiento de su objeto implicará relación laboral alguna con el personal de la otra parte, por lo que no podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

DECIMA.- El presente Convenio empezará a surtir efectos legales a partir de su firma y concluirá el treinta y uno de diciembre de 2005.

DECIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo.

DECIMA SEGUNDA.- Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Convenio, siempre que se dé aviso a la otra parte por escrito, con un mínimo de treinta días de anticipación y, en tal caso, acordarán las medidas para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. Igualmente, se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados, para que éstos no se vean afectados por la terminación anticipada.

DECIMA TERCERA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, las partes convienen que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "El Gobierno del Estado", dentro de los siguientes treinta días naturales posteriores a su firma.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad por sextuplicado, en la ciudad de Toluca, el día treinta y uno del mes de agosto de dos mil cinco, quedando en poder de cada una de las mismas tres tantos.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Francisco Javier Salazar Sáenz**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Política Laboral, **Gerardo Antonio López Hernández**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Empleo, **Hipólito Treviño Lecea**.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Arturo Montiel Rojas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Manuel Cadena Morales**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y de la Previsión Social, **Sergio Mancilla Guzmán**.- Rúbrica.- El Director General de la Previsión Social, **Carlos Serrano Almudi**.- Rúbrica.- La Subdirectora de Empleo, **Sara Marcela Rojano Perea**.- Rúbrica.

ADDENDUM AL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACION

En la ciudad de Toluca, Estado de México, a 31 de agosto de 2005.- Derivado de que el Lic. Hipólito Treviño Lecea, ya no funge como Coordinador General de Empleo, suscribe el presente Convenio asistiendo al Secretario del Trabajo y Previsión Social, el actual Coordinador General de Empleo, **Manuel Liaño Carrera**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 12 de diciembre de 2005).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

CATALINA OLGUIN PEREZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 133/2004, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapción en contra de EVA NASIELSKIER EISEMBERG Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC A.C., las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que se ha convertido en propietaria del inmueble ubicado con el número veintidós de la manzana catorce, de la Colonia Texalpa, ubicado dentro del predio denominado Tlacuanepantla en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, del cual me encuentro en posesión desde hace 17 años a la fecha, con las condiciones necesarias para usucapir la propiedad a mi favor, lote que tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte: ocho metros con calle Otilio Montaño, al sur: ocho metros con lote seis, al este: quince metros con lote veintiuno, al oeste: quince metros con lote veintitrés.- B).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación parcial de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, que se encuentra a favor de la hoy demandada EVA NASIELSKIER EISEMBERG, bajo la partida 876, del volumen 134, Libro Primero, Sección Primera de fecha 14 de diciembre de 1971.- HECHOS.- Con fecha 16 de julio de 1985, celebre contrato de compraventa con la COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., representada por los C. CELESTINO GRANJA HERRERA, LETICIA DUARTE SOTO Y CIRO MORALES RUBIO, respecto del bien inmueble citado, pagando de contado el 30 de julio de 1985, recibiendo así por parte del vendedor la posesión jurídica y material del inmueble citado, con todos sus usos costumbres y servidumbres activas y pasivas, delimitadas bajo la superficie, medidas y colindancias señaladas, todo ello ante presencia de testigos. Desde el momento que recibí la posesión del predio se dio a la tarea de cuidarlo, ostentando su posesión que ha sido pública, realizando los pagos del orden fiscal ante el H. Ayuntamiento de Ecatepec a través del pago del impuesto predial.- Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario NOTIFIQUESE A EVA NASIELSKIER EISEMBERG, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, así mismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsiguientes aun las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a dos de febrero del dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica

968.-17, 29 marzo y 7 abril.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO

En los autos del expediente número 216/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLAUDIO CORSO CRUZ en su carácter de Representante Legal de GAMAFARMA, S.A. DE C.V., en contra de ESTHER SANCHEZ ZARAGOZA, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el Juez del conocimiento señaló las trece horas del día veinte de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, mismo que se encuentra ubicado en calle Petunia número cien, edificio B, departamento cuatrocientos dos, manzana cuarenta y cuatro lote cien, Colonia Los Angeles, Código Postal 09830, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, mismo que cuenta con una superficie de: 901.52 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$190,100.00 (CIENTO NOVENTA MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho bien, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de Avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda. Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en el Distrito Federal, deberán publicarse los mismos en la GACETA OFICIAL de dicho lugar, en el Boletín Judicial, en un periódico de circulación, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en las listas del Juzgado que le sea asignado y en los Estrados del mismo.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintidós de febrero del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belén Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

441-A1.-23, 29 marzo y 4 abril.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLANEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
EDICTO

EXPEDIENTE: 45/2006.
PRIMERA SECRETARIA.
JUICIO: SUCESION ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO
NECESARIO.
ACTOR: BELINDA BEDOLLA PULIDO.
DEMANDADO: MARCO ANTONIO DAMY SALVATORI.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó el auto de fecha primero de marzo del dos mil seis, por lo que en cumplimiento al mismo, se procede a emplazar a juicio a MARCO ANTONIO DAMY SALVATORI, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a contestar la demanda y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido el demandado que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término fijado, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 fracción II, y 1.170 del Código Procesal Civil-Naucalpan de Juárez, México, a 8 de marzo del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

421-A1.-17, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

BALTAZAR CASTRO MORGADO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 698/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de LUIS JUAREZ PALACIOS, respecto del lote de terreno ubicado en el lote de terreno número 5, manzana 4, calle que actualmente se conoce como Plan de Ayala, del inmueble ubicado en una Fracción Formada por los lotes A, B y C, de la zona Nezahualcóyotl, de la desecación del Lago de Texcoco, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que en la actualidad se denomina Colonia Alfredo Torres Martínez, el cuenta con una superficie total de: 194.92 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.80 m con lote 6, al sur: 26.80 m con lote 04, al oriente: 7.14 m con propiedad privada, al poniente: 7.14 m con calle actualmente conocida como calle Plan de Ayala, dicho inmueble lo adquirí en por contrato de compraventa de fecha diez de diciembre de 1994, con el C. LUIS JUAREZ PALACIOS, por la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se pagó de contado el mismo día de la celebración del contrato referido, por lo que en ese acto se me dio posesión material del inmueble descrito anteriormente, con todos sus usos, costumbres y servidumbre activas y pasivas, el cual siempre lo he ostentado como propietario, el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, bajo los siguientes datos registrales partida 27, volumen 132, libro primero, sección primera, de fecha 24 de julio de 1970.

Por lo que se ordenó emplazar a LUIS JUAREZ PALACIOS, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, del Estado de México, procedáse a emplazarle por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación.-Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veintiocho de febrero del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.
809.-8, 17 y 29 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 844/2005-1.

JUAN MANUEL BUCIO CUELLAR, demanda en Juicio Ordinario Civil de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A., la usucapión respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Puebla, lote once, manzana 44, Sección V, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de: 120.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 08.00 m con lote 1, al noreste: 15.00 m con lote 10, al sureste: 08.00 m con calle Puebla, al suroeste: 15.00 m con lote 12, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1 A 2172, volumen 382, libro primero, sección primera, de fecha cinco de septiembre 1978 a favor del demandado. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

El 19 de mayo de 1995, la parte actora compró al señor ADRIAN LUGO MEJIA, el inmueble antes descrito, y como la operación fue de contado en ese momento le entregó la posesión material y jurídica del inmueble objeto de este juicio, y desde esa fecha el actor ha estado en posesión de dicho inmueble, en carácter de propietario y que ha venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpidamente, y de buena fe, es por lo que acude ante este Juzgado, por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión.

Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A., se emplaza a este por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha ocho de febrero del año dos mil seis, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, nueve de febrero del año dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

811.-8, 17 y 29 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y PABLO ORDOÑEZ VAZQUEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que CLEMENTE TRUJILLO, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, sobre usucapión, en el expediente número 971/2005, las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada de que el promovente ha adquirido por medio de prescripción positiva el inmueble ubicado en calle Primer Retorno Playa Azul, manzana 553, lote 32, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m y linda con lote 33, al sur: 17.50 m y linda con lote 31, al este: 7.00 m y linda con lote 04, al oeste: 7.00 m y linda con calle 1er. Retorno de Playa Azul. Con una superficie total de: 122.50 m2. B).- La cancelación de la inscripción que actualmente se encuentra a nombre del demandado INCOBUSA, S.A. DE C.V., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, respecto del inmueble a usucapir. C).- La inscripción a favor del promovente de que ha adquirido por prescripción positiva el inmueble antes descrito, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, comunicando a ustedes que se les concede el plazo de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderados o gestores que puedan representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diez días del mes de febrero del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

812.-8, 17 y 29 marzo.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

RICARDO SOLIS ALVAREZ.

Se les hace saber que en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, se tramita el expediente 1096/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA, S.A. DE C.V., en contra de RICARDO SOLIS ALVAREZ,

PRESTACIONES:

A).- El pago de las mensualidades correspondientes del mes de febrero del dos mil al mes de noviembre del dos mil siete, a razón de \$1,109.27, la fecha en que se realizó el pago de las mismas, como saldo total del precio pactado en el contrato preliminar de compra venta celebrado por la actora y la parte demandada, mismo que en original se acompaña como base de la acción.

B).- Como consecuencia de lo anterior, se demanda el pago de los intereses ordinarios pactados en dicho contrato a razón del 1% mensual sobre las mensualidades cuyo pago se reclama en la presentación que antecede.

C).- El pago de los intereses moratorios equivalentes al interés que resulte de multiplicar la tasa de interés ordinaria a que se refiere la prestación que antecede, vigente a la fecha de pago por 3.0 veces.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente procedimiento.

Fundándose en los hechos que señala en el escrito inicial de demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento.- Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Atizapán de Zaragoza, México, diecisiete de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

345-A1.-8, 17 y 29 marzo.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

IGNACIO ESPEJEL QUINTERO.

MARIA GUADALUPE RIVAS RUBIO, apoderada legal de los señores NELLI VERGARA FLORES Y GERMAN ESPEJEL RUBIO, le demandan las siguientes prestaciones: A).- La

prescripción positiva por usucapción, respecto de una fracción del predio denominado "Copaicuiltla", ubicado en la Avenida Hidalgo sin número, en el Barrio de San Pablo Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mismo que cuenta con las medidas y colindancias que más adelante quedarán detalladas; B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio en caso de que los demandados LORETO RUBIO JAVIER E IGNACIO ESPEJEL QUINTERO, se opongan de manera temeraria a la acción intentada en el presente juicio. Fundo la presente demanda en los siguientes hechos y preceptos de derecho. I.- En fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, mis representados señores NELLI VERGARA FLORES Y GERMAN ESPEJEL RUBIO, celebraron contrato privado de compra venta con la señora LORETO RUBIO JAVIER, respecto de una fracción del predio denominado "Copaicuiltla", ubicado en Avenida Hidalgo sin número, en el Barrio de San Pablo Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera de 24.00 m con Eusebio Espejel Rubio y la segunda de 14.25 m con Antonia Espejel Rubio; al sur: 38.25 m con Gabriela Espejel Rubio; al oriente: 10.40 m con calle Hidalgo; al poniente: en dos líneas la primera de 1.00 m con Eusebio Espejel Rubio y la segunda 9.40 m con Margarito Ismael Ledesma, con una superficie aproximada de 373.80 metros cuadrados, tal y como se hace constar con el original del mencionado contrato privado de compraventa que anexo como UNO al presente libelo, para que surta los efectos legales correspondientes. II.- Cabe hacer mención a su Señoría que el bien inmueble descrito anteriormente fue adquirido por la hoy demandada señora LORETO RUBIO JAVIER, mediante contrato privado de compra venta que celebró con el señor IGNACIO ESPEJEL QUINTERO, en fecha quince de diciembre de 1979, tal y como se desprende del contrato de compraventa que en original agrego al presente libelo, en virtud de que al adquirir mis poderdantes el bien inmueble motivo del presente juicio la señora LORETO RUBIO JAVIER, les hizo entrega de dicho documento, para observar la adquisición lícitada de dicho inmueble, documento que se agrega al presente escrito como anexo número dos, para que surta los efectos legales correspondientes. III.- Tal como se desprende del CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, expedido por el Oficial del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, el señor IGNACIO ESPEJEL QUINTERO, aparece como titular del inmueble denominado "Copaicuiltla", bajo el asiento número 25, libro primero, sección primera, a fojas 7 frente, volumen 25, de fecha 27 de abril de 1975, mismo que agrego en original al presente libelo como anexo TRES, para que surta los efectos legales correspondientes, y en tal virtud se promueve la presente demanda en su contra de conformidad con lo establecido por el artículo 932 del abrogado Código Civil del Estado de México. IV.- Ahora bien del inmueble descrito en el hecho primero, cuya localización, medidas y colindancias quedaron plenamente identificadas, mis poderdantes lo han poseído desde el día 20 de abril de 1999, de una manera pública, toda vez que todos los vecinos y colindantes tienen conocimiento de su posesión, continua en virtud de que desde la fecha en que se adquirió, mis mandantes han realizado actos de dominio sobre él, pacífica, dado que en ningún momento nadie los ha molestado, en concepto de propietarios y sobre todo de buena fe, por lo cual, con la finalidad de purgar los vicios adquiridos mediante dicha adquisición, es que existe la necesidad de ejercitar la presente acción ya que por los motivos y razones expresados anteriormente han operado efectos prescriptivos a favor de mis mandantes señores NELLI VERGARA FLORES Y GERMAN ESPEJEL RUBIO, por lo que solicito previos los trámites de ley, se les declare propietarios de dicho bien inmueble y en consecuencia se inscriba la sentencia emitida en el presente juicio en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para que en lo sucesivo les sirva como título de propiedad. El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el quince de febrero del año dos mil seis. Ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el

Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, por representante o apoderado legal que lo represente, así mismo, fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo ordenado por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.

306-B1.-8, 17 y 29 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 950/2005, relativo al juicio ordinario civil, usucapion, promovido por RAYMUNDO CORONA ANGELES en contra de SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA PARA LA FAMILIA EN MEXICO, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA Y OCTAVIANO ELIZALDE LOPEZ, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A) la declaración judicial de que la usucapion se ha consumado en su favor y que ha adquirido por ende la propiedad de la fracción del predio denominado "La Cualac", ubicado en Avenida Morelos número 31, andador Clio, lote 7, del municipio de Coacalco, Estado de México y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m colinda con lote 4, andador Euterpe; al sur: 8.00 m colinda con andador Clio; al oriente: 12.50 m colinda con Jardín de las Musas; al poniente: 12.50 m colinda con lote 9; B) La anotación marginal en el antecedente registral de la partida 593, volumen 760, libro primero, sección primera, de fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete a favor de la SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, PARA LA FAMILIA DE MEXICO, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA y la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, de la resolución correspondiente, la cual servirá como título de propiedad, la parte actora manifiesta que con fecha diez de enero de mil novecientos noventa y tres, adquirió mediante contrato de compraventa del señor OCTAVIANO ELIZALDE LOPEZ el inmueble ubicado en la fracción del predio denominado "La Cualac", ubicado en Avenida Morelos número 31, andador Clio, lote 7, del municipio de Coacalco, Estado de México, mismo que es la causa generadora de su posesión, con una superficie de 100.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias antes descritas, que en la fecha de adquisición de la fracción de terreno de referencia, le fue entregada la posesión material por OCTAVIANO ELIZALDE LOPEZ, la posesión que tiene sobre la fracción mencionada es de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y ejerciendo actos de dominio, ha hecho mejoras por cuenta de su propio peculio y hasta la fecha sigue viviendo en dicha fracción con su familia, también manifiesta que ha cumplido con el pago de las contribuciones respectivas como pago de agua, luz, alcantarillado, saneamiento entre otros, el juez ordena llamar a juicio a los demandados SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA PARA LA FAMILIA EN MEXICO, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA Y OCTAVIANO ELIZALDE LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO

del Estado de México, periódico Diario Amanecer, Boletín Judicial y tabla de avisos del juzgado, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, o a manifestar lo que a su derecho corresponda, respecto a la radicación del presente asunto, lo anterior a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial. Coacalco, México, a 01 de marzo del 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

352-A1.-8, 17 y 29 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 126/2005.
SEGUNDA SECRETARIA.

CARMEN RAMIREZ GARAY, demanda en el Juicio Ordinario Civil, de CARLOTA GARAY DOMINGUEZ, la prescripción positiva por usucapion, respecto del bien inmueble ubicado en la calle 5 (cinco) de Mayo, en el poblado de San Miguel Coatlinchán, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.60 m anteriormente con Carlota Molina y Mariano Reyes, actualmente con Sandalia Eréndira Rivera Mancilla, al sur: 15.60 m con Tomasa Ortiz López, al oriente: 14.50 m con calle Cinco de Mayo, al poniente: 14.50 m anteriormente con Graciano Reyes, posteriormente con Carlota Garay Domínguez, y actualmente con Carmen Ramírez Garay, con una superficie total aproximada de: 226.2.

En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran.

El predio que pretende usucapir se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, México, a favor de la señora CARLOTA GARAY DOMINGUEZ, en el libro I, sección I, bajo el número 149, del volumen 68, a foja 19, de fecha 13 de abril de 1983, dicho inmueble lo adquirió de dicha demandada mediante contrato privado de compraventa del día 15 (quince) de febrero de 1996 (mil novecientos noventa y seis), poseyéndolo desde esa fecha de una manera pública, continua, pacífica en concepto de propietario, por lo que los motivos y razones expresados anteriormente es que ha operado a su favor efectos prescriptivos respecto del bien inmueble descrito anteriormente por lo que solicita, previos los trámites de Ley, que se le declare propietaria del mismo y en consecuencia se inscriba la sentencia en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de Texcoco, México.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil seis, ordenó emplazar por medio de edictos a CARLOTA GARAY DOMINGUEZ, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, fijando además en la

puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se deja a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado exhibidas por su contraria. Se advierte a la parte demandada que para el caso de que no comparezcan por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil seis.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica. 305-B1.-8, 17 y 29 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número: 688/2000, relativo al Ordinario Civil, promovido por PEDRO ARCE SANTOYO, en contra de FELIPE GONZALEZ GUTIERREZ, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil seis, se señalan las doce horas del día veintisiete de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado consistente en: casa habitación consistente en dos plantas y un local comercial, planta baja consta de sala, comedor, cocina, baño, patio y local comercial, planta alta consta de recámaras, baño, cubo de escalera, ubicado en: calle Nayarit, lote 15, manzana 60, zona 4, Colonia Ejido Ampliación Buenavista II, municipio de Tultitlán, Estado de México, ordenándose su publicación, por tres veces dentro de nueve días, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este lugar, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al precio total de los avalúos, convocándose a postores y acreedores a la misma se expiden a los catorce días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

441-A1.-23, 29 marzo y 4 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 237/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS ESCOBEDO RUIZ, en contra de MARIA ELENA LAGUNA NAVARRO DE ROBLES Y CRUZ JUAN ROBLES YAÑEZ, por audiencia de fecha diez de marzo del año en curso, se señalaron las nueve horas del día 17 diecisiete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Mixcalco número 28 veintiocho, colonia Metropolitana, Tercera Sección en el municipio de Nezahualcóyotl, México, por este edicto se convoca a postores para que comparezcan a la audiencia de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$292,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del descuento del diez por ciento al precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico ocho columnas y fíjense los edictos correspondientes en la oficina de rentas de este municipio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Ciudad Nezahualcóyotl, México, dieciséis (16) de marzo del dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

379-B1.-24, 29 marzo y 3 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número: 925/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE BENJAMIN FERREIRA ANGULO, a través de su endosatario en procuración, en contra de MARTHA ELIZABETH RIVAS GARCIA, ordenándose la publicación de la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo a las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de abril de dos mil seis la venta de los bienes embargados consistente en: 1.- Una bomba de motor Diesel de inyección de combustible, marca Bosch para un motor Navi Star 310, con número de serie 181310, hecho en Alemania, RQV 250-1000, P.A.811; 2.- Un Sistema de Diagnósticos Auto X Ray, Automotriz, con número SN#400034, con ocho cables para conexión del sistema de diagnóstico con un estuche negro, sin comprobar funcionamiento. Sirviendo de base la cantidad de \$2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos emitidos en autos, y para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes muebles detallados, será conforme a lo dispuesto por el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado, esto es, en el precio en que salen a remate y para el caso de los postores, será postura legal la ordenada por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al primer Código en consulta, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad referida, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado; debiendo publicarse los edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así mismo deberán ser fijados en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

1070.-27, 28 y 29 marzo.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

EXPEDIENTE 7/2003

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil seguido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de JOSE MANUEL ZUÑIGA MONTAÑEZ, ZUÑIGA MARTINEZ FRANCISCO, MONTAÑEZ MENCHACA CELESTINA Y GONZALEZ FLORES ELIZABETH, la C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las diez horas del día diez de abril del año dos mil seis, para que tenga lugar el remate en pública subasta y en segunda almoneda del inmueble ubicado en calle Río Papaloapan número trece, Colonia México Nuevo, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una rebaja del veinte por ciento de la tasación, esto es la cantidad de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiéndose hacer la primera publicación en el primer día, la tercera en el noveno día y la segunda en cualquier día dentro de estos nueve, edictos que se publicarán en el periódico Milenio, en los tableros de avisos de este juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, y en los lugares de costumbre del juzgado competente en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en la Receptoría de Rentas y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esa entidad federativa. México, D.F., a 1º de marzo de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

436-A1.-23, 29 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 482/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FAREL S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO ENRIQUE AGUIRRE RUBALCAVA Y RICARDO AGUIRRE RUBALCAVA, se han señalado las once horas del día veinte de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en: en departamento número 121-F, del edificio Tabasco, edificio en condominio número 140, de la calle Manuel González, de la Unidad Habitacional 3, Conjunto Urbano Presidente Adolfo López Mateos, en el Fraccionamiento Nonoalco-Tlatelolco, México, Distrito Federal, en la cantidad de \$339,181.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida, por tanto anúnciese su venta, por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en los lugares de costumbre, a efecto de convocar postores, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días.

Se expide el presente edicto a los trece días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica. 428-A1.-20, 24 y 29 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente 194/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JORGE CARLOS NEGRETE FAGALDE en contra de JUAN CARLOS ESCOBAR GALLARDO. El Suscrito Juez Civil de Valle de Bravo, México, por auto de fecha nueve de marzo del dos mil seis, dictado en el expediente de referencia, señaló las once horas del día diecinueve de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble, consistente en: un automóvil de la marca Ford, Winstar, tipo Minivan, interiores piel color gris, color gris, modelo 1999, número de serie 2FM2A5342XBAU9710, y motor número AU9710, automática versión Lujo con placas de circulación 192-KHS, del Distrito Federal, anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convóquense postores, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$109,800.00 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad. Valle de Bravo, México, trece de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica. 953.-17 y 29 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: PEDRO URIBE GUZMAN.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil seis, dictado en el expediente 534/05, que se tramita en este juzgado, relativo al procedimiento judicial no contencioso de declaración de ausencia del señor PEDRO URIBE GUZMAN, promovido por OLGA, VICTOR, MIGUEL, MARIA DE LOS DOLORES, VERONICA, GLORIA, JAIME Y JUAN NICASIO de apellidos URIBE CANUTO, por las causas y motivos que expresan; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena citar a juicio al presunto ausente señor PEDRO URIBE GUZMAN,

por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, al primer día del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica. 800.-8, 17 y 29 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).
ACTOR: OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V.
DEMANDADO: VERONICA LOYOTLXOCHITL MARTINEZ MENDOZA, BEATRIZ ADRIANA MARTINEZ MENDOZA Y CARLOS MARX MARTINEZ MENDEZ.
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.
EXPEDIENTE: 703/2004.
SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragesimo de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diecisiete de enero de dos mil seis.

...Se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada ubicado en calle de Dios Pez número 22, lote de Terreno número 11, de la manzana I (romano), Zona H 5.2, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de: 98.00 m2. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces dentro de siete en siete días hábiles debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario de México", sirviendo de base para el remate de la cantidad de \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio más alto fijado por perito siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan... para los efectos legales conducentes... Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciado PEDRO DE LA VEGA SANCHEZ.-Doy fe.

OTRO AUTO: México, Distrito Federal, a veinticuatro de febrero del dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la actora por hechas las manifestaciones a que se refiere la promovente y como se pide, se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada, ubicado en calle del Dios Pez número 22, lote de terreno número 11, de la manzana I (uno romano), zona H, 5.2 Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, actualmente Sección Parques, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día diez de abril del año en curso, por así permitirlo la agenda de audiencias de este Juzgado debiéndose preparar el mismo como se encuentra ordenado en auto de fecha diecisiete de enero del presente año. Asimismo se tienen por autorizadas a las personas que se mencionan para los fines que se indican. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciado PEDRO DE LA VEGA SANCHEZ.-Doy fe.

NOTA: Se publicarán por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Ma. del Rosario Rosillo Resendiz.-Rúbrica. 406-A1.-16 y 29 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ISMAEL VEGA CASTILLO Y OTRO, expediente número 27/05, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó un auto de fecha: México, Distrito Federal, a dos de marzo del dos mil seis, que en su parte conducente dice: ... Y para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien hipotecado se señalan las diez horas del día diez de abril próximo, sirviendo de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS, cantidad más alta de la determinada por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, domicilio del inmueble en el departamento A, edificio en condominio marcado con el número oficial sesenta y cinco, calle Valle de Nautla, lote 13, manzana 32, sección B, Fraccionamiento Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo de lo Civil Licenciado ROBERTO ROJO GONZALEZ.-Doy fe.

Para su publicación que se haga por dos veces en los tableros de aviso del juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la audiencia igual término, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva efectuar la publicación de los edictos ordenados en los lugares de costumbre de dicha entidad, en la Gaceta Oficial del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de la citada entidad si lo hubiere. México, D.F., a 6 de marzo de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

397-A1.-15 y 29 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

JUANA VILLALPANDO SANCHEZ.

ROSALIO MIGUEL REYES GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 561/05, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ROSALIO MIGUEL REYES GONZALEZ, en contra de JUANA VILLALPANDO SANCHEZ, demanda en contra de usted. A) La usucapión correspondiente, respecto al predio denominado "Coloxtitla", ubicado en el poblado de Coatepec, lote 16, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros y colinda con lote 19; al sur: 8.00 metros y colinda con camino a Popotla, actualmente donación para vialidad; al oriente: 30.00 metros colinda con lote 17; al poniente: 30.00 metros y colinda con lote 15; B) Se declare por resolución judicial que ha operado en mi favor la prescripción positiva por usucapión del inmueble de referencia, y que de poseedor se ha convertido en legítimo propietario del mismo; C) El pago de los gastos que origine el presente juicio para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a las prestaciones o se actualicen las hipótesis previstas en el artículo 1.227 del Código vigente en el Estado de México, en ignorándose su domicilio, se le emplaza por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose saber que las posteriores notificaciones se le harán por Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en uno de mayor circulación de esta ciudad, expedidos en Ixtapaluca, México, a los tres días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

760.-6, 16 y 29 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 115/06, BERTHA GONZALEZ MEDINA Y OLIVIO ORIHUELA CRUZ, promueven en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Privada Vialidad José López Portillo, s/n., carretera a Naucalpan, kilómetro 5, Barrio La Magdalena, en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, México, que mide y linda; al norte: 25.75 m con María Guadalupe Salazar Contreras; al sur: 25.75 m con Adán Romero Martínez y Elvira Castillo de Romero; al oriente: 15.00 m con Jerónimo Castillo; al poniente: 15.00 m con Privada Vialidad José López Portillo, con una superficie aproximada de 386.25 metros cuadrados.

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a catorce de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escaiona Valdés.-Rúbrica.

1046.-24 y 29 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 160/2006, CRISTINA FRANCES CELIS FLAM, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, para justificar la propiedad y posesión que tiene respecto del terreno denominado Los Barriales ubicado en Acatitlán, Loma de Rodríguez, en Valle de Bravo, Estado de México, con una superficie de: 3,011 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 31.18 m con Víctor Nieves Gómez; al sur: en dos líneas de 27.85 m y 3.43 m con Vereda; al oriente: 93.25 m con Guadalupe Nieves Gómez y al poniente: en cinco líneas de 22.29 m, 8.76, 17.98, 15.65 m y 28.03 m con Jaime Mass, por haberlo adquirido mediante contrato privado de compraventa de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho, del señor FELIPE NIEVES GOMEZ y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, ejercitando en el mismo actos de dominio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil seis, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con las presentes diligencias de información de dominio comparezcan al local de este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Valle de Bravo, México, a catorce de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1047.-24 y 29 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CONSTRUCTORA HABITACIONAL ECHEC, SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que JESUS SANCHEZ LOPEZ, le demanda en el expediente número 553/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 80, de la colonia Bosques de Aragón de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 19; al sur: 20.00 m con lote 17, al oriente: 10.00 m con Boulevard Bosques de Africa; al poniente: 10.00 m con lotes 54 y 55, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convenionada de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

299-B1.-8, 17 y 29 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
ALFONSO HERNANDEZ PEREZ.

Se hace de su conocimiento que la señora GUADALUPE GAITAN LOPEZ, promueve juicio divorcio necesario bajo el expediente 1117/05, en el Juzgado Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: AUTO.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintidós de febrero de dos mil seis.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procédase a notificar al señor ALFONSO HERNANDEZ PEREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente. Ecatepec de Morelos, México, veintiocho de febrero del dos mil seis.-Secretario, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

300-B1.-8, 17 y 29 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLANGUENCO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el incidente de liquidación de sociedad conyugal deducido del expediente número 159/1998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario promovido por HORTENCIA GOMEZ SOSA, en contra de IGNACIO GONZALEZ RODRIGUEZ, la Juez del Conocimiento señaló las ocho horas con treinta y cinco minutos del día veintiocho de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles consistentes en bien inmueble, ubicado en calle Dolores número 9, San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento 78-3256, fojas catorce, volumen XXIV, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, mismo que mide y linda: al norte: veintisiete metros con ochenta y cinco centímetros y linda con Adalberto Vázquez Hernández, al sur: en dos líneas, la primera de veintidós metros con Lorenzo Rodríguez y la segunda de siete metros con Candelaria González, al oriente: en dos líneas, la primera de cinco metros con veinte centímetros y linda con calle Dolores y la segunda de cinco metros con cuarenta centímetros y linda con Candelaria González, y al poniente: nueve metros con Rogelio Gutiérrez García, por lo que, anúnciese su venta por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en los términos señalados, sirviendo de base para remate, la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, en la que fue valuado el bien inmueble por el perito nombrado por este tribunal, por lo que convóquese a postores, los que deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos del artículo 768 del código de Procedimientos Civiles anterior al vigente.

Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los ocho días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

960.-17 y 29 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 143/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso "Información de Dominio", promovido por HILDA ALICIA GONZALEZ GONZALEZ, respecto del inmueble denominado "Embarcadero", que se ubica en calle Nueva, esquina con Josefa Ortiz de Domínguez, de la población de San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 30.00 m con Sergio Anzurez y calle Josefa Ortiz de Domínguez; al sur: 30.00 m con calle Nueva; al oriente: 13.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 13.00 m con David Lozada Hernández, con una superficie de 390.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.-Dado en Chalco, Estado de México, a los tres días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

380-B1.-24 y 29 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JAVIER HERNANDEZ MEDINA.

EXPEDIENTE: 1220/05.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

C. CELIA GARCIA SANCHEZ, promoviendo el divorcio necesario en contra de JAVIER HERNANDEZ MEDINA, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual de la demandada, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.- En ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

354-B1.-17, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 747/2005.

BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, ERE, S.A. INMUEBLE Y FORTINO CUEVAS RODRIGUEZ.

GUILLERMO SOLIS BEJARANO, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 8, de la colonia Indeco Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morales, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m linda con el lote 34; al sur: en 18.00 m linda con el lote 32; al oriente: 7.00 m linda con calle Guillermo Meza y al poniente: en 7.00 m linda con el lote 16, con una superficie de 126.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, ERE, S.A. INMUEBLE Y FORTINO CUEVAS RODRIGUEZ, se hace saber que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

421-A1.-17, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 605/2005; promovido por RODRIGO DE LUCAS GONZALEZ en contra de GRACIELA MORALES ORTEGA,

relativo al Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento de firma y escritura respecto del bien ubicado en la calle de Llano Chico sin número, en el poblado de San Buenaventura. Municipio de Toluca, México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 14.48 metros con calle Llano Chico; al Norte 80.68 metros con Mario Esquivel; al sur: 88.80 metros con Martín Rojas García; con una superficie aproximada de 898.99 metros cuadrados, firma que otorgara la demandada o bien el titular de este H. Juzgado en su rebeldía. B).- El pago de los gastos y costas que se generen en virtud de la tramitación del presente Juicio. HECHOS:- 1.- Como lo acredito con las copias certificadas expedidas por el Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, de fecha veintiséis de mayo de dos mil cinco, documento que se anexa a la presente con el número 1. el bien inmueble descrito en la prestación "A", se encuentra inscrito bajo el asiento número 503-14187 a foja 84, del volumen 355, del libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de diciembre de 1994, a favor de la demandada Graciela Morales Ortega, de quien se demanda el otorgamiento de la firma de escritura. 2.- Con fecha veintiocho de diciembre del año dos mil uno, entregue al señor Juan Rogel Higuera, la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) quien me entregó en garantía de pago de dicha cantidad la posesión material y jurídica del bien descrito en la prestación marcada con el inciso "A", tal como lo compruebo con el convenio que se anexa a la presente como anexo número 2; cantidad que este le hizo llegar a la propietaria del bien motivo del presente. 3.- El señor Juan Rogel Higuera en su calidad de apoderado legal de la demandada, lo que me acredito con el Poder Notarial de fecha once de septiembre del año dos mil dos, con número de instrumento 31418, del volumen 598, pasado ante la fe del Notario Público Número 15 del Estado de México, con residencia en Toluca, Licenciado Víctor Manuel Lechuga Gil, poder que anexo al presente con el número 3, me entregó en propiedad el bien descrito en la prestación "A", así como el contrato en el que se me transfirió la propiedad en fecha siete de septiembre de dos mil cuatro, mismo que anexo con el número 4. 4.- Tanto el poder como el convenio mencionados en el hecho tres de mi demanda, quedaron en mi poder el día de la firma del convenio, comprometiéndose el apoderado de la demandada a presentarse ante la Notaría Pública que se le requiriera para llevar a cabo la firma de la escritura, pero es la fecha en la que pese a que se la ha buscado en diversas ocasiones no ha cumplido con este último compromiso que guarda para con el ahora actor, dado que el precio del inmueble ha sido cubierto, que ya se me entregó físicamente la posesión del bien inmueble y que vengo ejercitando y gozando los derechos de propiedad que la ley me otorga, de tal manera que, lo último que se requiere es que se realice el trámite de escrituración que es lo único que está pendiente, la cual por una cosa u otra no se ha llevado a cabo en virtud de la omisión en que ha incurrido la demandada para solventar este último trámite. 5.- Cabe mencionar que no existe ninguna perturbación ni molestia que me afecte en cuanto al goce y disfrute de mis derechos, por lo que no comprendo la indolencia de la demandada para otorgar la firma que me es necesaria para concluir con el negocio que nos vincula, de tal manera que me veo obligado a acudir ante esta vía para que se le comine a cumplir y en caso de no hacerlo el Juez del conocimiento otorgue la firma de la escritura correspondiente.

Se ordena notificar a GRACIELA MORALES ORTEGA, a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijado además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber el contenido de la solicitud planteada, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Dado en Toluca, México, a los nueve días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

962.-17, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ERNESTO VEGA PRIETO Y PATRICIA MONTOYA BONILLA DE VEGA.

DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, promoviendo en su carácter de apoderado legal de la parte actora "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil, de Cuautitlán, México, juicio ordinario mercantil, en contra de ERNESTO VEGA PRIETO Y PATRICIA MONTOYA BONILLA DE VEGA, radicado bajo el número de expediente 993/05.

PRESTACIONES

A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios, del contrato de crédito simple en forma de apertura y la hipoteca, celebrado por nuestra representada con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula vigésima inciso b (20ª), del contrato referido, mismo que se exhibe en instrumento notarial como documentos base de la acción, para que se tenga a los demandados por perdido sus derechos para utilizar el plazo del crédito establecido en los documentos fundatorios mencionados. B).- El pago del capital que conforme a la certificación contable que se exhibe de fecha 30 de agosto de 2005, asciende a la cantidad \$290,359.98 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de sumar el capital vigente más el capital vencido, prestación que se reclama de conformidad con la cláusula novena (9ª), del contrato de crédito simple en forma de apertura y la hipoteca, C).- El pago de la cantidad de \$161,376.46 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios generados hasta el día 30 de agosto de 2005, cantidad que resulta de la suma de los intereses ordinarios vigentes más los intereses ordinarios vencidos y que deberán cubrir los demandados de acuerdo a lo pactado en la cláusula séptima (7ª), del contrato de crédito simple en forma de apertura y la hipoteca más las cantidades que por ese concepto se sigan generando hasta la total liquidación del presente asunto, los cuales serán cuantificados en ejecución y liquidación de sentencia. D).- El pago de la cantidad de \$101,466.31 (CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 30 de agosto de 2005, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base de cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula décimo primera (11ª), del contrato identificado con antelación, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción. E).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad como lo establecido en el inciso c) de la cláusula vigésimo primera (21ª) del contrato de crédito simple en forma de apertura y la hipoteca, instrumento notarial exhibido como documento base de la acción. F).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine de conformidad con la cláusula décimo Séptima (17ª) del contrato de crédito simple en forma de apertura y la hipoteca. Admitido a trámite y previa la búsqueda de los codemandados ERNESTO VEGA PRIETO Y PATRICIA MONTOYA BONILLA DE VEGA, se ordenó el emplazamiento por edictos mediante la publicación del extracto de la solicitud por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que

surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita. Dado en Cuautitlán, México, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

460-A1 -28, 29 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 485/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUETA ELIZALDE CARDENAS, en su carácter de endosatario en procuración de SANTOS ROCHA TORRES, en contra de LUIS ALBERTO INARRITU REYES, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Con fundamento en los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio, y 2.232, 2.234, 2.135 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio se manda sacar a remate en primera almoneda el vehículo autobús Mercedes Benz modelo 1991, modalidad económica, placas de circulación número 341 HF2 del Servicio Público Federal, serie número B1321WMED12953, motor 390900508056692, color blanco con franjas color naranjas y verdes, número económico 254R, y que se refiere la diligencia del trece de junio del dos mil cinco, señalándose para tal efecto las doce horas con treinta minutos del día doce de abril del año en curso, por lo que se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que sirve de remate la cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de postura legal la cantidad antes indicada, por que se convocan postores.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a veintitrés de marzo del dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1098 -28, 29 y 30 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 379/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por HILARIO REYES CID en contra de FRANCISCO BERRIOZABAL UBALDO, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente, la Juez Civil de Cuantía Menor de Lerma de Villada, señaló las once horas del día once de abril de dos mil seis, los cuales consisten en: 1.- Equipo de cómputo compuesto por un monitor marca H.P. modelo P12824, número de serie MXADP10697, con dos bocinas integradas a ambos lados del monitor, con la leyenda Polkaudio, con PU con número de serie MX14222699 MARCA H.P., un teclado marca H.P. con número de serie BL11704812 y una impresora H.P. Deskjet 656C con número de serie TH19AIFOVF, modelo HPC8942A, un regulador de voltaje H.P. con número de identificación A1B22D; un mouse integrado marca H.P. con

número de serie K013705316, con tres cables para conexión, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento, con valor de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL). 2.- Televisión marca Phillips, modelo 19E8007584, número de serie 55980750 de diecinueve pulgadas aproximadamente, en regulares condiciones, sin comprobar su funcionamiento, con valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL). 3.- Teléfono marca GE, 900MHZ, con auricular con veinte botones para su funcionamiento, en color negro, el auricular y la base modelo MX2692OR, en regulares condiciones de uso sin comprobar su funcionamiento, con valor de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

En ese orden de ideas, convóquense postores haciendo la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad fijada a cada uno de los objetos descritos.- Dado en Lerma, México, a los veinte días del mes de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gilhertha Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1088.-28, 29 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su apoderado legal, tramita juicio ordinario mercantil, bajo el expediente marcado con el número 204/2005, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, contra ARTURO ALVAREZ GARCIA, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada respecto de las prestaciones siguientes: a).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo y contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, celebrados por las partes en el presente juicio, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula décima quinta (15ª), del convenio modificatorio, b).- El pago del capital que conforme a la certificación contable que de fecha veintidós de febrero del 2005, el cual asciende a la cantidad de 107,014.85 unidades de inversión, haciendo la conversión a pesos es de \$378,345.43 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.), debiendo solventar la parte demandada en moneda nacional el día de su pago, lo anterior en forma y en términos estipulados en la cláusula quinta (5ª) del convenio modificatorio, c).- El pago de la cantidad de 4,439.06 unidades de inversión y asimismo la conversión a pesos hace un equivalente de \$15,594.06 (QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales, del crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula séptima (7ª), del convenio modificatorio aludido en la prestación inmediata anterior, y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en ese momento determine el Banco de México, d).- El pago de la cantidad de 787.27 unidades de inversión y haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$2,783.35 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES 35/100 M.N.), por concepto de erogaciones netas que corresponden a la prima de seguro generada hasta el día veintidós de febrero del año dos mil cinco, cantidad erogada por la parte actora y que deberá cubrir el demandado de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima segunda (12ª), del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, incluido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción más las cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente

asunto, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia, e).- El pago de la cantidad de 239.41 unidades de inversión y asimismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente a \$846.42 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día veintidós de febrero del año dos mil cinco, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de tasa pactada, cuyo base de cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula novena (9ª), del convenio modificatorio identificado con antelación, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, f).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a la parte actora de conformidad con lo establecido en el inciso c) de la cláusula décima sexta (16ª) del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, contenido en el instrumento notarial que se exhibe como documento base de la acción, g).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine de conformidad con la cláusula décima cuarta (14ª) del contrato de apertura de crédito simple con interés de garantía hipotecaria, lo anterior se funda en los siguientes hechos: Por escritura pública 78405 de fecha veintiuno de agosto de 1991, pasada ante la fe del Notario Público Número 83 del Distrito Federal, Licenciado ALBERTO T. SANCHEZ COLIN, se hizo constar entre otros actos el contrato de apertura de crédito simple y garantía la hipoteca celebrado por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como acreditante y por la otra parte como la parte acreditada ARTURO ALVAREZ GARCIA, instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como corresponde, según se acredita con el primer testimonio, II.- Por escritura pública número 19030 de veintinueve de agosto de 1996, pasada ante la fe del Notario Público Número 168 del Distrito Federal, Licenciado JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, se hizo constar entre otros actos el convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple con refinanciamiento de intereses y con garantía hipotecaria, celebrado por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y la parte demandada, instrumento que quedó inscrito como corresponde según se acredita con el testimonio notarial identificado como documento base de la acción que se exhibe; III.- En los términos del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria a que se hace referencia en los hechos que anteceden, nuestra representada, concedió al hoy demandado un crédito inicial en moneda nacional por la cantidad de \$57,715,000.00 actualmente \$57,715.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), lo anterior conforme a la cláusula segunda (2ª), del contrato contenido en la escritura base de la acción, obligándose la parte demandada a destinar a la adquisición del inmueble descrito en la escritura, calificado como vivienda tipo medio en la fecha de su valoración, como se estipuló en dicha cláusula, extendiendo mediante el contrato de apertura de crédito identificado, el recibo más amplio y eficaz que en derecho proceda por la cantidad dispuesta en la cláusula preindicada, IV.- Conforme a lo pactado en la cláusula primera del contrato de apertura de crédito simple identificado, la parte demandada, manifestó su conformidad a obtener un crédito adicional al crédito inicial concedido, como suplemento financiero del mismo, cuantas veces fuera necesario y hasta por la cantidad de \$404,005,000.00 actualmente \$404,005.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para lo cual desde el momento mismo de la firma de contrato, la parte demandada expresó su conformidad para ejercer sus disposiciones antes indicadas y consistió en que nuestra poderdante aplicase el importe de las mencionadas disposiciones a pospagos mensuales correspondientes a interés ordinarios causados sobre saldo insolutos, de conformidad con la cláusula quinta (5ª) del contrato de apertura de crédito simple identificado para lo cual se estipuló expresamente, "... El acreditado" instruye en forma irrevocable a "BANCOMER", para que mensualmente y en la fecha de cada disposición aplique en

la liquidación de los intereses devengados e insolutos a su cargo, las cantidades dispuestas, por lo cual la parte acreditada extiende a BANCOMER el recibo más amplio y eficaz que en derecho proceda por las cantidades ejercidas, V.- En los términos de la cláusula primera del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo, el hoy demandado realizó reconocimiento de adeudo a favor de nuestra representada por un importe de DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, VI.- En la cláusula tercera del convenio modificatorio referido la parte demandada convino modificar el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, en lo relativo al plazo, tasa de interés denominación del adeudo en unidades de inversión, forma de pagos prepagos y causas de vencimiento anticipado, dejando subsistentes en pleno vigor todas las estipulaciones no modificadas del contrato, manifestando expresamente que dichas modificaciones no implicarían la modificación del grado de prelación de las garantías otorgadas en el contrato, ni novación alguna, estableciendo expresamente que el presente convenio lo suscriban sin el ánimo de novar, VII.- En relación con el reconocimiento de adeudo hecho por la parte demandada, convino con nuestra representada en denominar dicho adeudo en unidades de inversión (UDI'S), en los términos del artículo primero del decreto expedido por el H. Congreso de la Unión, publicado con fecha primero de abril de mil novecientos noventa y cinco, en el diario oficial de la federación, VIII.- En la cláusula cuarta del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo, la parte demandada acordó con nuestra representada que el importe reconocido expresamente en las cláusulas primeras, más las cantidades que se sigan generando de acuerdo a el contrato, denominado en UDI'S, surtiendo efectos dicho cambio de denominación a partir del día uno de julio de mil novecientos noventa y seis, de conformidad con el valor de la unidad de inversión que publique el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación en esa fecha, en razón de que BANCOMER debe realizar la denominación del adeudo a UDI'S, conforme a las fechas de corte y facturación del crédito reconocido en pesos por lo que en este acto el acreditado concede y esta de acuerdo en que se denomine el adeudo a partir de la fecha citada, conviniéndose que la cantidad en UDI'S debía liquidarse en su equivalente en pesos moneda nacional, al momento de realizarse su pago de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo del decreto citado en el hecho anterior, IX.- En la cláusula octava del convenio modificatorio, las partes estipularon la manera forma y condiciones mediante las cuales, el demandado debía realizar mensualmente el pago de crédito otorgado y reconocido, X.- El plazo máximo para liquidar el adeudo reconocido en el convenio modificado y reconocimiento de adeudo, establecido en la cláusula sexta, sería de veinticinco años contados de la fecha de la restructuración del crédito en unidades de inversión, no obstante la terminación de plazo el contrato y el convenio identificados, surtirán sus efectos legales hasta que la parte demandada, diera cumplimiento a todas las obligaciones a su cargo conforme al contrato y convenio, XI.- En la cláusula octava del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo la parte acreditada se obligó a pagar las cantidades que dispuso conforme al contrato de apertura de crédito y del convenio precitado, así como los intereses devengados en los términos especificados en la cláusula séptima, mediante abonos mensuales vencidos que se determinan aplicando la fórmula que se especifica en la cláusula octava del convenio modificatorio, el día último calendario de cada mes a partir de la firma de la escritura que se exhibe en el presente juicio en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito y con el cual se demuestra que el hoy demandado adeuda a nuestra representada la cantidad reclamada en el capítulo de prestaciones de esta demandada, XII.- En la cláusula séptima del convenio modificatorio la parte demandada convino con nuestra representada el pago de los intereses ordinarios a la tasa, términos y condiciones estipulados expresamente en dicha cláusula, pagaderos mensualmente en unidades de inversión UDIS, debiendo cubrir su equivalente en moneda nacional de

acuerdo al valor UDI publicado en el diario oficial de la federación del día de su liquidación, XIII.- En adición a los intereses ordinarios mencionados en el hecho inmediato anterior y de conformidad con la cláusula novena del convenio modificatorio multicitado, las partes convinieron que para el caso de que la parte demandada no cubriera oportunamente a nuestra representada cualquier pago en los términos establecidos en el convenio modificatorio aludido, pagaría intereses moratorios en la forma, tasa y términos y condiciones establecidas en dicha cláusula; XIV.- En la cláusula décima primera del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, el acreditado se obliga a realizar pagos por los conceptos incluidos en dicho documento sin necesidad de previo cobro o recordatorio alguno, pago que se efectuará en el domicilio de la parte actora, XV.- En la cláusula décima cuarta del contrato de apertura de crédito simple con garantía de hipoteca al que se viene haciendo alusión las partes convinieron en construir garantía hipotecaria expresa en primer lugar a favor de la parte actora a fin de garantizar el debido cumplimiento del crédito otorgado, sobre el inmueble que seguidamente se describe, garantía que se otorga sin perjuicio de la obligación general de la parte demandada, de responder con todos sus bienes: La vivienda número cuarenta y nueve del conjunto habitacional horizontal en condominio marcado con el número doscientos siete de la Avenida Revolución, esquina Avenida del Trabajo, y terreno que ocupa o sea la fracción tres Romano de las en que se subdividió el predio marcado con el número con el número sesenta de la Avenida Madero, con frente, a las calles del Trabajo y de la Calzada Emiliano Zapata, del municipio de México, con una superficie, linderos y colindancias determinados en el capítulo de antecedentes de la escritura base de la acción, dicha hipoteca garantiza a favor de BANCOMER el puntual y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la parte demandada especificadas en la cláusula décima cuarta del multicitado contrato, de lo que se especialmente se tomó razón en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo, como consta en dicha escritura, XVI.- En la Cláusula décima segunda del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, el demandado se obligó a tomar y renovar un seguro de vida y uno contra daños que pueda sufrir el inmueble hipotecado, debiendo amparar el mismo los siniestros y circunstancias establecidos en los términos y condiciones convenidos en la citada cláusula, facultando a nuestra representada para que en caso de omisión del demandado, cubriera los gastos y primas a la aseguradora respectiva, los cuales deberán ser reembolsados a nuestra mandante en los términos pactados en la cláusula en comento, XVII.- Toda vez que a partir del mes de septiembre del año dos mil cuatro, la parte demandada ha dejado de cubrir más de dos erogaciones netas, primas de seguros, intereses y otras obligaciones pactadas en el documento base de la acción y en especial conforme a lo convenido en la cláusula décima quinta del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo, procede que nuestra representada dé por vencido anticipadamente el plazo estipulado para el reembolso del crédito y en consecuencia se hace exigible de inmediato el pago del saldo del crédito, intereses ordinarios y moratorios, así como los demás accesorios legales contemplados en la escritura base de la acción y cualquier otro adeudo derivado del préstamo hipotecario otorgado y descrito en el cuerpo del instrumento notarial y que permanezcan insolutos parcial o totalmente, y que sumados al día veintidós de febrero del año dos mil cinco, ascienden a la cantidad de 112,480.59 UDIS y en pesos \$397,669.26 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.) por lo que procedase a emplazar a ARTURO ALVAREZ GARCIA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación del presente, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado

el término no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a trece de marzo del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

460-A1.-28, 29 y 30 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 437/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUADALUPE LIMON MENDEZ, a través de su endosatario en procuración en contra de J. ALBERTO GODINEZ ZAMORA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de catorce de marzo del dos mil seis, señaló las once horas del día doce de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública, respecto de los bienes muebles embargados en autos, consistentes en: a).- Vehículo Chrysler tipo intrepid, modelo 1997, color miel, transmisión automática cuatro puertas, b).- Dos extintores de la marca Fénix, con capacidad de seis kilogramos, c).- Un televisor marca Sony, de veintinueve pulgadas color negro, en malas condiciones de conservación, d).- Un televisor de marca Samsung, de catorce pulgadas color negro, en malas condiciones de conservación, e).- Una videocasetera marca RCA en malas condiciones, de conservación, f).- Dos bocinas marca Kenwood, en regulares condiciones de conservación, g).- Cuatro bocinas marca Fisher en color negro, en regular estado de conservación, h).- Un equipo de cómputo con CPU marca IBM, monitor marca Samsung, teclado marca IBM, modelo HB-025, mouse marca IBM, bocinas marca IBM e impresora marca Lexmarc, tipo 223, de inyección de tinta en regular estado de conservación, i).- Una prensa de cuarenta y cinco grados, con base de metal en color negro, j).- Un rock de sentadilla, con base de metal en color gris, k).- Dos poleas con base de metal en color negro, l).- Una presa de noventa grados, con base de metal en color negro, m).- Una máquina de extensión con base de metal en color aluminio, n).- Una máquina de extensión de pierna, con base de metal en color negro, o).- Una máquina de antebrazo, con brazo de metal en color gris, p).- Un banco de pesas de tipo horizontal, con base de metal en color gris, q).- Un banco de pecho inclinado con base de metal en color negro, r).- Dos racks para brazo, con base de metal, una en color negro y otra en color gris s).- Un rack de mancuernas con base de metal en color negro, t).- Un banco para hombro con base de metal en color negro, u).- Una máquina de espalda con base de metal en color negro, v).- Nueve discos de metal en color negro, sirviendo como base del remate y para su venta la cantidad de \$55,319.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por los peritos nombrados en autos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, anúnciese la almoneda de remate por medio de edictos que se fijaran por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos del Juzgado y en los lugares de costumbre.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

460-A1.-28, 29 y 30 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 1071/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este Juzgado por MARIO ENRIQUE NUÑEZ ULLOA, a través de su endosatario en procuración en contra de RENE PEREZ NUÑEZ y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados, se señalan las once horas del día seis de abril de dos mil seis, los cuales consisten en: un modular marca Kenwood, doble cassetera, para tres discos compactos, número de serie 00709506, con dos bocinas marca Kenwood; una grabadora marca Sharp de una cassetera, con compartimiento para un disco compacto, número de serie 81215888, un refrigerador marca acros, color beige de noventa centímetros de altura aproximadamente, por sesenta centímetros de ancho, número de serie 64679. Se convocan postores haciendo la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL. Dado en Lerma, México, a los trece días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1116.-28, 29 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SR. JORGE ANTONIO MORALES GONZALEZ.

En el expediente número 536/2005, la señora ROSA FERNANDEZ ZARAGOZA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La nulidad de matrimonio celebrado con fecha 17 de diciembre de 1999, ante la fe del Oficial del Registro Civil Número Dos, San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, México, entre la actora ROSA FERNANDEZ ZARAGOZA y el demandado JORGE ANTONIO MORALES GONZALEZ. B).- El pago de gastos y costas. Matrimonio que contrajeron bajo el régimen de Sociedad Conyugal. Ya que de sus hechos de su demanda narra la ocurante que el citado demandado se encontraba casado con la señora SUSANA CELIA GOMEZ BOBADILLA, acreditándose tal aseveración con la documental que obra glosada en autos a fojas cuatro de autos. Por lo que ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar a JORGE ANTONIO MORALES GONZALEZ, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, si pasado este término no comparece, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

961.-17, 29 marzo y 7 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 429/100/06, EL C. JUAN FLORES HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Camino Real Barrio de Simapan, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.45 m con cerrada de Camino Real; al sur: en 11.60 m con señor José Martínez; al oriente: en 18.90 m con Teodoro Juárez; al poniente: en 18.90 m con Alejandro García Martínez. Superficie aproximada: 210.18 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
446-A1.-24, 29 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 19/410/05, C. SERGIO ALEJANDRO CADENA RAMIREZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 170, Barrio del Espíritu Santo, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 130.00 m con Columba Delgado Venegas, al sur: 157.00 m con Cesáreo Sánchez y Cayetano Sánchez, al oriente: 37.00 m con camino a Toluca, al poniente: 23.70 m con Suc. de Lamberto Quezada. Una Superficie aproximada de: 3,400.95 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 20/411/2006, C. BEATRIZ WILLARS GARCIA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Zitácuaro número 1, Colonia Michoacana, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m con Consuelo López, al sur: 23.00 m con Franco Gómez, al oriente: 12.00 m con calle Zitácuaro, al poniente: 11.80 m con Héctor Pereira. Con una superficie: 273.70 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 832/13000/05, C. COLUMBA DELGADO VENEGAS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en jurisdicción de Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 90.00 m con Ma. del Carmen Delgado Venegas, al sur: 130.00 m con Sofía Delgado Venegas, al oriente: 48.00 m con camino a Toluca, al poniente: 30.92 m con Suc. de Lamberto Quezada. Con una superficie aproximada de: 3,401.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 314/4990/05, EDUARDO SOLIS MORALES, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Bartolomé Tlalueluco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.50 m con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 11.50 m con Mariana Chávez Rojas, al oriente: 11.50 m con Agustín Millán, al poniente: 11.50 m con Lilia Morales Camacho, teniendo una superficie aproximada de: 132.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 826/12994/05, C. AURELIO ESCUTIA ZARAGOZA, promovente de inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Chihuahua S/N, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.20 m con María Elena Ramírez de Rodríguez, al sur: 11.20 m con calle Chihuahua, al oriente: 19.00 m con Tomás Adán Escutia Zaragoza, al poniente: 19.00 m con Eric Francisco Zaragoza Mena. Teniendo una superficie aproximada de: 212.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de enero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 699/10674/05, LUZ MARIA GUERRERO MOLINA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Independencia S/N, en San Bartolomé Tlalueluco, municipio de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Sr. Alonso Enriquez, al sur: 10.00 m con calle Independencia, al oriente: 11.40 m con Sr. Alonso Enriquez Blanquel, al poniente: 11.40 m con Sr. Sergio Alejandro Guerrero Muciño. Teniendo una superficie aproximada de: 114.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 024/415/06, C. VERONICA MENDOZA ORTEGA, promovente de inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado en La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 22.20 m con Austreberto Garcés, al sur: 4.00 m con privada familiar Hidalgo, 2.50 m y 18.20 m con Rosa Barrios Uribe, al oriente: 10.00 m con Rodolfo Barrios Uribe, al poniente: 8.10 m con Ignacio Pichardo. Con una superficie aproximada de: 189.82 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 023/414/06, C. FERNANDO SERGIO URTIZ DIAZ, promovente de inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 29.27 m con el Sr. Juan Ordóñez Bastida y el Sr. Ruperto Villegas, al sur: 29.27 m con el Sr. Juan Hidalgo, al oriente: 19.00 m con el Sr. Ambrosio Hernández Leyva, al poniente: 19.00 m con la calle de General Anaya. Con una superficie aproximada de: 556.13 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 827/12995/05, C. JOSE SANTIAGO MIRA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la Tercera Privada de 16 de Septiembre S/N, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.67 m con Daniel Pichardo Salinas, al sur: 13.34 m con Georgina Laura Alcántara Hinojosa, al oriente: 7.90 m con Tercera Privada de 16 de Septiembre, al poniente: 7.90 m con Segunda Privada de 16 de Septiembre. Con una superficie de: 107.99 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 834/13002/05, C. SOFIA DELGADO VENEGAS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en jurisdicción de Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 130.00 m con Columba Delgado Venegas, al sur: 157.00 m con Cesáreo Sánchez y Cayetano

Sánchez, al oriente: 37.00 m con camino a Toluca, al poniente: 23.70 m con Suc. de Lamberto Quezada, Con una superficie de: 3,400.95 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

985.-20, 24 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 409/12/2006, C. ELVIA OLVERA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada la Mora s/n, poblado de San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.73 m con Reynaldo Ramírez; al sur: en 30.31 m con Alfredo Arochi; al oriente: en 10.65 y 32.84 m con Esteban Osnaya; al poniente: en 16.13, 04.17 y 13.58 m con María Eugenia Cardoso Almaraz, Privada de la Mora y Rosana Torrijos Dionisio. Con una superficie de 1,039.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 410/13/2006, C. MARIA EUGENIA CARDOSO ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de la Mora s/n, poblado de San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Reynaldo Ramírez; al sur: en 23.17 m con Privada La Mora; al oriente: en 16.13 m con Elvia Olvera Ortega; al poniente: en 19.30 m con Hipólito Lara Carrillo. Con una superficie de 406.59 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 411/14/2006, C. JESUS PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada la Mora s/n, poblado de San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.61 m con restricción de la barranca; al sur: en 30.52 y 05.03 m con Eustolia Dionisio Calixto y Privada la Mora respectivamente; al oriente: en 14.78 m con Gregorio Domínguez; al poniente: en 13.20 m con Rodolfo Robles Rojas. Con una superficie de 399.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 412/15/2006, C. JESUS SALAZAR MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle División del Norte No. 28, Col. Francisco I. Madero, actualmente andador sin nombre No. 28, Col. Francisco I. Madero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.66 m con Gloria Martínez Cruz; al sur: en 12.20 m con andador sin nombre; al oriente: en 10.15 m con propiedad privada; al poniente: en 10.00 m con propiedad privada. Con una superficie de 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 413/16/2006, C. ARNULFO VENANCIO GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Casa Vieja", ubicado en domicilio conocido, lote 2, manzana s/n, Col. Zaragoza, actualmente calle 3ra. Cerrada 5 de Mayo, lote 2, Col. Zaragoza 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.24 m con calle Cerrada 5 de Mayo, actualmente 3ra. Cerrada de 5 Mayo; al sur: en 8.00 m con lote No. 3; al oriente: en 16.00 m con lote No. 1; al poniente: en 18.00 m con calle condominial. Con una superficie de 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 866/17/2006, C. FABIOLA BARRIENTOS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alberto Balderas s/n, Col. San Isidro la Paz 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.60 m con Leopoldo Taboada; al sur: en 13.55 m con Guadalupe Ramírez; al oriente: en 17.00 m con calle Alberto Balderas; al poniente: en 17.00 m con terreno baldío. Con una superficie de 230.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 867/18/2006, C. MARIA DE LOS ANGELES HILARIO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Loma de San Miguel, San José el Vidrio, actualmente domicilio conocido San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 40.40 m con Juan Becerril Rangel; al sur: en 55.20 m con Andrés Vega Velázquez; al oriente: en 43.80 m con Juan Fuentes Rangel; al poniente: en 42.45 m con J. Refugio Hosannilla Jiménez y privada sin nombre. Con una superficie de 2,023.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 868/19/2006, C. ANGELA JUAREZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador que da a la calle Francisco Villa s/n, Col. Caja de Agua, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.90 m con propiedad de Socorro Velásquez Ventura y 5.60 m con andador que da a la calle Francisco Villa; al sur: en 22.25 m con propiedad privada; al oriente: en 19.85 m con propiedad de Eudocio Olmos; al poniente: en 18.30 m con propiedad particular. Con una superficie de 404.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 869/20/2006, C. MAXIMO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto Tampico No. 3, manzana 5, Col. Juárez, actualmente calle Puerto Tampico No. 5, Col. Benito Juárez 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.25 m con Juan Contreras; al sur: en 7.25 m con calle actualmente calle Puerto Tampico; al oriente: en 16.75 m con vendedor; al poniente: en 16.75 m con el vendedor. Con una superficie de 121.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 870/21/2006, C. ROSALBA GOPAR CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Allende s/n, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Cerrada Allende s/n, Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 26.00 m con José Luis Chávez; al sur: en 28.80 m con Sra. Filomena Chávez; al oriente: en 12.50 m con Florentino G.; al poniente: en 11.45 m con Cerrada de Allende. Con una superficie de 338.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 189/41/2006, FILIBERTO SILVA HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Moral", ubicado en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.47 m

con calle sin nombre; al sur: en 17.47 m con Pedro Rojas; al oriente: en 24.60 m con barranca; al poniente: en 24.60 m con Lina Badillo. Con una superficie de 430.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 9870/40/2006, C. FILIBERTO SILVA HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Tepostlaco", ubicado en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 64.10 m con calle sin nombre; al sur: en 63.50 m con Pablo Mendoza; al oriente: en 13.80 m con Cruz Silva Silva; al poniente: en 20.00 m con Teófilo Báez. Con una superficie de 1,078.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 12339/42/2006, C. CAROLINA DE LA CRUZ NÚÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en calle 5 de Mayo, manzana 3, lote 2, actualmente Colonia Hank González, pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.75 m con calle actualmente 5 de Mayo; al sur: en 11.00 m con Teófilo Pérez Iturbide; al oriente: en 17.53 m con calle Morelos; al poniente: en 17.50 m con Rafael Pérez Sosa. Con una superficie de 182.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 12340/43/2006, C. MARCELINO ORTIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 3, Colonia Arbolito, San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.12 m con calle Acueducto; al sur: en 18.00 m con calle Morelos Poniente; al oriente: en 8.50 m con Federico Garrido C.; al poniente: en 0.60 m con calle, hoy denominada Acueducto. Con una superficie de 73.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 12341/44/2006, C. FLORENTINA REYES MATEOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3, lote 12, actualmente Colonia Hank González, pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de

Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.95 m con Alfonso Rodríguez Figueroa; al sur: en 13.95 m actualmente con calle Tres; al oriente: en 8.60 m con lote 13, José de Jesús Barrios; al poniente: en 8.60 m con calle 113. Con una superficie de 119.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 8478/357/2005, C. SIMON COLIN ITURBE E IZAURA RIVERA ITURBE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Ensoedu", ubicado en Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Panteón Municipal; al sur: en 25.00 m con Panteón Municipal; al oriente: en 42.00 m con Ampliación Municipal; al poniente: en 42.00 m con Vidal Martínez García. Con una superficie de 1,050.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TIALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 3982/62/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "El Llanito", ubicado en Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 92.40 m con camino; al sur: en 9.15 m con propiedad privada; al oriente: en 280.20 m con propiedad de Pánfilo Martínez; al poniente: en 229.60 m con propiedad de Policarpo de los Angeles. Con una superficie de: 11,824.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3983/63/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "Cerro de las Palmas", ubicado en Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 103.00 m con propiedad de Fructuoso González; al sur: en 104.00 m con propiedad del señor Gutiérrez; al oriente: en 97.50 m con propiedad de Esteban Moreno, al poniente: en 114.00 m con propiedad de Tomás Reyes. Con una superficie de: 11,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3984/64/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "La Palma", ubicado en Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 82.00 m con propiedad de Anastasio y Evaristo Ordóñez, al sur: en 160.00 m con propiedad de Nicolás Medina y Miguel Benito; al oriente: en 189.00 m con propiedad de María Cayetana, María Petra, María Francisca Benito; al poniente: en 186.00 m con propiedad de José Anastasio. Con una superficie de: 22,687.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3985/65/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "El Agua del Santo", ubicado en Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 68.00 m con propiedad de Rutilo Gutiérrez; al sur: en 78.00 m con propiedad de Rutilo Gutiérrez, al oriente: en 114.40 m con propiedad Paz Gutiérrez; al poniente: en 208.00 m con propiedad de Nicolás Ortiz. Con una superficie de: 19,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3986/66/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "Cerro de la Palma", ubicado en Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos líneas de 64.00 m y 17.90 m con propiedad de Crescencio Balderas; al sur: en 41.40 m con propiedad de Luis Gutiérrez; al oriente: en cuatro líneas de 40.70 m, 45.60 m, 25.80 m y 37.60 m con Zona Federal de la carretera. Con una superficie de: 11,733.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3987/67/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "Bopeni", ubicado en Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte:

50.00 m con carretera; al sur: en 55.00 m con propiedad de Valentín de Jesús Terán y Francisco Moreno; al oriente: en 150.00 m con propiedad de Albina C. Pérez; al poniente: en 145.00 m con propiedad de Miguel Basilio. Con una superficie de: 7,644.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3988/68/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "Dalle o Tongapeni", ubicado en Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 85.00 m con propiedad de José Santiago y María Dominga, 90.18 m con propiedad de María Dominga; al sur: en 110.00 m con propiedad de Gonzalo Ordóñez, 59.00 m con propiedad de Juan de la Cruz; al oriente: en 181.00 m con propiedad de Juan de la Cruz y José, 159.00 m con propiedad de Tomás Ordóñez; al poniente: en 191.00 m con propiedad de Victoriano Hernández y 129.00 m con propiedad de Juan Lucas de Mago. Con una superficie de: 28,503.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3989/69/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "Cerro de las Flores", ubicado en Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 30.00 m con propiedad de Rutilo Gutiérrez; al sur: en 30.00 m con propiedad de Eduardo Soberanes; al oriente: en 130.00 m con propiedad de Rutilo Gutiérrez; al poniente: en 130.00 m con propiedad de Tomás Ordóñez. Con una superficie de: 6,108.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3990/70/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "El Patio", ubicado en Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 51.85 m con propiedad de Buenaventura García; al sur: en 43.61 m con propiedad de Sotero Gutiérrez; al oriente: en 197.40 m con propiedad de Isidro Pérez; al poniente: en 180.00 m con propiedad de María Pilar. Con una superficie de: 9,006.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3991/71/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "El Fraile", ubicado en Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 118.00 m con propiedad de Francisco Huertas; al sur: en 138.00 m con propiedad de Crisoforo Pérez; al oriente: en 57.00 m con propiedad de Agustín Baltasar; al poniente: en 83.00 m con propiedad de Pedro C. Pérez. Con una superficie de: 8,960.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3992/72/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "La Meza", ubicado en Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 65.10 m con propiedad de Agustín Nicolás Mendoza; al sur: en 62.00 m con propiedad de Miguel Cortés y José Margarito; al oriente: en 202.00 m con propiedad de Genaro Gutiérrez y Felipe Germán; al poniente: en 268.00 m con propiedad de José Margarito y Miguel Cortés. Con una superficie de: 14,923.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 285/07/06, C. MARIA DEL ROCIO PASCUAL ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tlalnelolco s/n., Col. Vista Hermosa, actualmente Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.96 m con Cristina Calva; al sur: en 17.30 m con Macedonio Carrillo; al oriente: en 10.30 m con Marcelino Blancas F.; al poniente: en 10.00 m con calle Tlalnelolco. Con una superficie de: 171.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 405/08/06, C. FRANCISCA ROJO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. de las Flores lote 3, manzana s/n., No. 5, Col. Vista Hermosa, actualmente cerrada sin nombre s/n., Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Rubisel

Reyna; al sur: en 10.00 m con Agustín Rodríguez; al oriente: en 10.14 m con cerrada sin nombre; al poniente: en 15.00 m con el Sr. Guadalupe Soto. Con una superficie de: 126.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 406/09/2006, C. NORMA GUADALUPE DOMINGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hermenegildo Galeana s/n., Col. Morelos, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.15 m con Ejido; al sur: en 9.85 m con calle Hermenegildo Galeana; al oriente: en 38.00 m con propiedad privada; al poniente: en 38.60 m con propiedad privada. Con una superficie de: 362.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 407/10/2006, C. VALENTINA PRADO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Guillermo Prieto No. 6, Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Guillermo Prieto; al sur: en 10.00 m propiedad privada; al oriente: en 25.00 m con Gumercindo Hernández Hernández; al poniente: en 25.00 m con propiedad privada. Con una superficie de: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 408/11/2006, C. FELICIANO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Sin Nombre ubicado en: calle 15 de Septiembre Lt. 5, Mz. s/n., Col. Ampliación Vista Hermosa, actualmente calle 15 de Septiembre, Lt. 5, Col. Ampliación Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m con el Sr. Luis Valdez; al sur: en 13.00 m con el Sr. Alejandro Marroquín; al oriente: en 13.00 m con la Sra. Soledad Zamorano actualmente calle 15 de Septiembre; al poniente: en 13.00 m con Jerónimo Ubaldo. Con una superficie de: 162.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 135/41/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMING, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Secundaria T.V. No. 269, "Dr. José María Marroquí", ubicada en domicilio conocido, localidad la Comunidad, municipio de Jilotepec, México, con superficie de: 2,215.82 m2., con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de: 32.92 m con Clínica de Salud y 30.15 m con callejón sin nombre, noroeste: en una línea de: 38.02 m con propiedad privada, sureste: en dos líneas de: 35.85 m con Biblioteca Pública, parque y plaza cívica y 3.75 m con callejón sin nombre, suroeste: en una línea de 63.47 m con propiedad privada.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 3 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1000.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. No. 136/42/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMING, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Leyes de Reforma", ubicada en Domicilio Conocido, Localidad Octeyuco 2000, municipio de Jilotepec, México, con superficie de: 7,214.92 m2., con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en tres líneas de: 22.60, 3.45 y 46.45 m con propiedad privada, noroeste: en una línea de: 100.30 m con camino vecinal, sureste: en una línea de: 101.00 m con propiedad privada, suroeste: en una línea de: 74.25 m con propiedad privada.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 3 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1000.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. Núm. 137/43/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMING, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicado en la Prolongación Guerrero, sin número, Colonia Centro, municipio de Jilotepec, México, con superficie de: 548.30 m2., con las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos líneas de: 9.30 m con propiedad privada y 6.30 m con Escuela Primaria Gral. Lázaro Cárdenas, sur: en una línea de: 16.55 m y colinda con calle Prolongación Guerrero, este: en dos líneas de: 17.20 y 24.20 m y colinda con Escuela Primaria Gral. Lázaro Cárdenas, oeste: en una línea de: 42.50 m con propiedad privada.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 3 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1000.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. No. 138/44/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMING, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Preparatoria Oficial No. 40, ubicada en el kilómetro uno, carretera Jilotepec-Soyaniquilpan, municipio de Jilotepec, México, con superficie de: 9,422.41 m2., con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de: 122.40 m con calle sin nombre, sur: en una línea de: 21.19 m con propiedad privada, oeste: en una línea de: 22.04 m con propiedad privada, noreste: en una línea de: 109.46 m con calle sin nombre, sureste: en una línea de: 71.80 m con propiedad privada, suroeste: en tres líneas de: 49.90, 23.00 y 70.50 m con propiedad privada.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 3 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1000.-20, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1310/97/06, CONCEPCION MANCILLA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos número cuatro, San Miguel Coatlinchán, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.24 m y 10.96 m con Luz Mancilla Rosas; al sur: 19.24 m con privada; al oriente: 1.04 m con Luz Mancilla Rosas y 7.72 m con Julio Romero Mancilla; al poniente: 8.81 m con Avenida Morelos. Superficie aproximada de 161.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

358-B1.-20, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 12576/798/2005, CLAUDIO DE LA CRUZ GARATACHEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, Barrio de San Miguel S/N, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.71 m con Nazario González Iturbe, al sur: 29.71 m con la Dra. Irma Bernal Pichardo, al oriente: 12.48 m con calle Ignacio Zaragoza, al poniente: 12.48 m con los Sres. Ernesto y Juan de la Cruz Garatachea. Superficie aproximada de: 370.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

993.-20, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 13476/866/2005, CARLOS ALBERTO VENCES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nueces s/n, Col. Guadalupe el Coecillo Sta. María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.47 m con Onésimo Cipriano Sánchez

Peralta; al sur: 19.35 m con Maricela Billano Díaz; al oriente: 10.00 m con Víctor Manuel de León Pichardo; al poniente: 10.00 m con calle Nueces. Superficie aproximada de 194.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1051.-24, 29 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 57123/06, ADRIANA JIMENEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos No. 47, Tercera Mz. En el municipio de Villa del Carbon, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: en 11.90 m y colinda con calle Morelos, al sur: en 12.50 m y colinda con canal de agua de riego, al oriente: en 33.30 m y colinda con Sr. Marciano Jiménez Santiago, al poniente: en 30.00 m y colinda con Sra. Susana Vargas Martínez. Superficie aproximada: 297.45 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 107/32/06, JUSTINO GARCIA ARTEAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fundo del Pueblo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 92.35 m con Ex-Hacienda San Antonio, al sur: 92.35 m con Antonio García Jiménez, al oriente: 207.00 m con Hilario Bravo, al poniente: 226.70 m con Manuel y Estela Barcena. Superficie aproximada de: 2-00-26. Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 118107/65/2005, ALFONSO GERONIMO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlacotepec, terreno de labor temporal delgado denominado "El Panteón", municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en línea recta 66.65 m con Panteón de Tlacotepec, al sur: en línea recta: 75.35 m con propiedad particular, al oriente: en línea Recta: 104.00 m con propiedad particular, al poniente: en línea quebrada de: 5 tramos de: 6.20 m con vía pública, 16.00 m, 104.45 m, 22.20 m, en estos 3 últimos con Prop. Particular y 4.30 m con vía pública. Superficie aproximada de: 5.771.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 5961/414/2005, ALICIA VAZQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Concepción, en San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.37 m con parte que se reserva la cedente destinada a Victoriano Martínez, al sur: 28.37 m con Francisca Martínez González, al oriente: 15.00 m con cause de Río Verdiguél, al poniente: 15.00 m con Camilo Torres. Superficie aproximada de: 425.55 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 12504/796/2005, MARIA DE JESUS URBANO COPORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Anzures S/N, Barrio Pozo Blanco, Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: mide 20.00 m y colinda con Vicenta Urbano Cópore, al sur: mide 20.00 m y colinda con Antonio Urbano Cópore, al oriente: mide 5.00 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: mide 5.00 m y colinda con Andrea Palma Huerta. Superficie aproximada de: 100.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 13704/872/2005, SRA. RUFINA MONTES DE OCA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 404, lote 5, en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: Sr. Ricardo Fernando Montes de Oca Martínez, 11.00 m, al sur: Sra. Rufina Montes de Oca Martínez, 11.00 m, al oriente: privada particular, 12.00 m, al poniente: Abel González Valdez, 12.00 m. Superficie aproximada de: 132.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 14133/886/2005, BERTHA EDITH ALARCON VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 404, lote 6, en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: Sra. Rufina Montes de Oca Martínez, 11.00 m, al sur: Sra. Macrina Antonia Montes de Oca Martínez, 11.00

m, al oriente: privada particular, 12.00 m, al poniente: Sra. Ma. Eugenia Gallegos Rodríguez, 12.00 m. Superficie aproximada de: 132.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 12826/813/2005, SRA. MACRINA ANTONIA MONTES DE OCA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle B. Juárez No. 404, en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: Sra. Bertha Edith Alarcón Villa, 11.00 m2, al sur: privada del Panteón, 11.00 m2, al oriente: privada particular, 12.00 m2, al poniente: Sr. Pablo González Archundia, 12.00 m2. Superficie aproximada de: 132.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 14134/887/2005, ARACELI NERI ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Centenario Sur, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.60 m con Francisco Nería Rojas, al sur: 15.50 m con Marta Hernández, al oriente: 8.80 m con Teresa Romero de Jesús, al poniente: 8.90 m con calle Centenario. Superficie aproximada de: 138.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 13129/839/2005, BEATRIZ REGINA ANGELES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre y S/N, en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.33 m colinda con María Elisa Bastida Montes de Oca, al sur: 13.33 m colinda con Karla Patricia Treviño González, al oriente: 14.00 m colinda con Erón Lara Gómez, al poniente: 14.00 m colinda con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 186.82 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 5960/413/2005, ANGELINA MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Concepción, en San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y

linda: al norte: 28.27 m con Francisca Martínez, al sur: 28.37 m con privada 8 de Diciembre, al oriente: 15.00 m con Río Verdiguél, al poniente: 15.00 m con Camilo Torres. Superficie aproximada de: 425.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 5959/412/2005, FRANCISCA MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Concepción, en San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 28.37 m con Alicia Vázquez Martínez, al sur: 28.37 m con Angelina Martínez González, al oriente: 15.00 m con Río Verdiguél, al poniente: 15.00 m con Camilo Torres. Superficie aproximada de: 425.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 37/4/2006, JESUS GONZALEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Veracruz, de la población de Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.70 m y colinda con Privada Veracruz, al sur: 16.70 m y colinda con Edmundo Martínez, al oriente: 9.45 m y colinda con Gloria Estrada, al poniente: 9.45 m y colinda con Gudelia Romero Gómez. Superficie aproximada de: 157.81 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 62/6/2006, EULALIA GLORIA MARGARITA ESTRADA CONSUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 32.00 m con María de la Luz Estrada Consuelo, al sur: 32.00 m con servidumbre legal de paso, al oriente: 15.25 m con servidumbre legal de paso, al poniente: 15.00 m con servidumbre legal de paso. Superficie aproximada de: 484.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 61/5/2006, MIGUEL ANGEL FLORES BIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miguel Hidalgo, en Santa Ana Tlapatitlán, municipio

de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.10 m C/Esc. Sec. Of. No. 11, 5 de Mayo, al sur: 26.40 m c/Av. Miguel Hidalgo, al oriente: 18.50 m C/Esc. Sec. Of. No. 11, 5 de Mayo, al poniente: 9.30 m c/Alejandra Lezama.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 13180/841/2005, SRA. CYNTHIA ESTRADA MUNETON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Las Tejas, en Cacalomacán, denominado Paraje El Ahijadero, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Priv. De las Tejas, al sur: 10.00 m colinda con el Sr. Carlos Serrano, al oriente: 19.56 m colinda con el Sr. José J. Carbajal G., al poniente: 19.40 m colinda con la C. Cynthia Estrada M. Superficie aproximada de: 195.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 13179/840/2005, SRA. CYNTHIA ESTRADA MUNETON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada las Tejas, en Cacalomacán, denominado Paraje El Ahijadero, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Priv. De las Tejas, al sur: 10.00 m colinda con el Sr. Carlos Serrano, al oriente: 19.40 m colinda con el Sr. José J. Carbajal G., al poniente: 19.40 m colinda con el Sr. Eladio Alvarez C. Superficie aproximada de: 194.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 13703/871/2005, MARINO MOCTEZUMA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de Capultitlán, en Privada General Abelardo Rodríguez, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.00 ml con Leolegario Sánchez; al sur: 40.00 ml con Morán Santoyo Valerio Alejandro; al oriente: 22.00 ml Privada General Abelardo Rodríguez; al poniente: 22.00 ml con Pascual Zúñiga Plata. Superficie aproximada de 880.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 14016/883/2005, TRINIDAD GARCIA ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan y que se denomina Milpa Grande, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 56.00 m colinda con Oscar Guadarrama y Guadalupe Sánchez; al sur: 56.00 m colinda con María García, Guadalupe Acuña y Nicolás Sánchez; al oriente: 56.00 m colinda con Trinidad García Alanis; al poniente: 56.00 m colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de 3.136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 14017/884/2005, SARA GARCIA TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en EL Barrio de la Cruz, San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 45.40 m colinda con Nicolás Sánchez; al sur: 45.40 m colinda con Francisco Méndez; al oriente: 68.60 m colinda con Vicente Escobar; al poniente: 67.60 m colinda con Dionicia Firo y Domingo Sánchez. Superficie aproximada de 3,091.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 12345/788/2005, EUNICE MORENO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Benito Juárez s/n, en el poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.35 m colindando con el Sr. Miguel Moreno Rosales; al sur: 13.35 m colindando con la Sra. Juana Hidalgo Rosales; al oriente: 10.15 m colindando con la Sra. Gloria Morales Gómez; al poniente: 10.15 m colindando con privada (Benito Juárez). Superficie aproximada de 135.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 11859/772/2005, PATRICIA RIOS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Aldama, en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en dos líneas 1ª de 8.23 m y 2ª línea 3.95 m ambas colindan con Privada de Aldama; al sur: 11.14 m y colinda con Francisco González Nava; al oriente: 20.08 m y colinda con Floro Rios Martínez; al poniente: 18.51 m y colinda con Herazmo González Martínez. Superficie aproximada de 224.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 2259/02/2006, C. EDUARDO CARBAJAL RODRIGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "El Pantano", ubicado en el pueblo de Santa María Magdalena, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 32.00 m con Gregorio Rodrigo de Carbajal; al sur: en 32.00 m con Ricardo Sandoval; al oriente: en 78.10 m con Abundio Ampudia Quezada; al poniente: en 80.50 m con Eduardo, Carlos y Elviara todos de apellidos Ampudia Alvarado. Con una superficie de 2,528.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Expediente 1295/42/2006, C. LUIS MARCIAL VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas sin número, Colonia Jorge Jiménez Cantú municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 44.45 m con calle sin nombre; al sur: en 120.65 m con Lázaro Cárdenas; al oriente: en 122.71 m con Camino Real; al poniente: en 150.94 m con Panteón. Con una superficie de 10,499.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Expediente 3571/43/2006, C. FERNANDO ROSAS GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerra de s/n, de la Colonia "El Gavillero", municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Benigno Valadez; al sur: en 20.00 m con Benigno Valadez; al oriente: en 30.00 m con Cerrada sin nombre; al poniente: en 30.00 m con Alberto Rosas. Con una superficie de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Expediente 3975/55/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "La Meza", ubicado en Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 247.20 m con Anastasio de Jesús; al sur: en 266.40 m con

Gerardo González, Pedro Gutiérrez y Esteban Moreno; al oriente: en 165.30 m con Máximo Betancourt, Leonides Moreno y Antonio Pérez; al poniente: en 350.00 m con Gonzalo Ordóñez, Francisco Moreno, Juan Ortega y Pascual Margarita. Con una superficie de 66,164.52,00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.
1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Expediente 3976/56/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Cerro de las Palmas", ubicado en Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 33.50, 91.00 m y 52.28 con propiedad de Francisco Rodríguez; al sur: en 22.00 m, 30.20 m, 38.80 m y 84.20 m con zona federal de la carretera; al oriente: en 17.20 m, 49.00 m y 58.80 m con propiedad de Gonzalo Ordóñez; al poniente: en 124.50 m con propiedad de Marcelo Moreno. Con una superficie de 18,320.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.
1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Expediente 3977/57/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Cerro de las Flores", ubicado en Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 107.00 m con propiedad de Gonzalo Ordóñez Villavicencio; al sur: en 116.00 m con Río de la canaleja; al oriente: en 209.00 m con propiedad de Gonzalo Ordóñez V. y Juventino Balderas; al poniente: en 203.00 m con propiedad de Esteban Moreno y Juventino de la Cruz. Con una superficie de 22,969.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.
1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Expediente 3978/58/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Cerro de las Flores", ubicado en Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en línea quebrada de oriente a poniente de 20.70 m, 22.00 m, 24.76 m y 29.62 m de sur a norte, lado oriente de 14.10 m del mismo terreno de oriente a poniente, lado norte 31.20 m, 26.35 y 18.65 m con propiedad de Emilio Ordóñez; al sur: en línea quebrada de cinco tramos, el primero de oriente a poniente de 41.90 m, el segundo de 34.40 m y el tercero de sur a norte misma línea, lado poniente en 115.70 m de oriente a poniente lado sur, un tramo de 27.40 m y un quinto tramo de 18.50 m con propiedad de Eduardo Soberanes. Con una superficie de 25,550.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.
1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Expediente 3979/59/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "El Sauco", ubicado en Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en ocho tramos en dirección oriente a poniente de 34.30 m, 48.35 m, 75.00 m, 61.75 m, 41.35 m, 70.15 m, 31.55 m y 29.50 m con propiedad de los señores Silva; al sur: en nueve tramos en dirección oriente a poniente de Agustín Baltasar 44.55 m con propiedad privada, 42.70 m, 46.60 m, 56.00 m, 29.80 m, 37.20 m, 65.70 m, 62.10 m y 29.20 m con propiedad de Juventino Cristóbal; al oriente: en 24.80 m con propiedad privada; al poniente: en 71.20 m con Río. Con superficie de 20,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.
1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Expediente 3980/60/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "El Sauco", ubicado en Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos tramos de 35.05 m y 13.10 m con camino; al sur: en 18.90 m y 36.10 m con propiedad de Silvestre Domingo; al oriente: en 21.10 m, 35.20 m, 37.00 m, 30.80 m y 52.00 m con propiedad de Silvestre Domingo; al poniente: en 14.70 m, 28.30 m, 30.00 m, 44.85 m con propiedad de Antonio Pérez. Con una superficie de 8,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.
1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Expediente 3981/61/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "El Patio", ubicado en Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en varias líneas de 10.70 m, 36.75 m, 41.00 m, 42.55 m de derecha a izquierda con propiedad de Antonio Pérez; al sur: en dos líneas de 35.55 m con barranca, la segunda de 28.75 m con propiedad de Baudelio Moreno; al oriente: en cinco líneas de 10.70 m, 30.00 m, 25.00 m y 131 m de norte a sur con propiedad de Baudelio Moreno; al poniente: en tres líneas de 20.30 m, 56.90 m y 116.00 m de norte a sur con propiedad de Eduardo Soberanes. Con una superficie de 18,920.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.
1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 852/115/04, MARIA GLORIA EMMA HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo No. 9, Col. Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 34.72 m, 11.25 m, colinda con paso de servidumbre; al sur: 46.70 m colinda con Raúl Cruz; al oriente: 31.12 m colinda con calle 5 de Mayo; al poniente: 25.55 m colinda con campo de labor. Superficie aproximada: 1,417.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 1 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1044/179/05, C. GRACIELA LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Autopista México Toluca, Km. 43.5, Col. Ortiz Rubio, municipio de Ocoyoacac, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m con antigua carretera a Toluca; al sur: 25.00 m con Autopista México Toluca; al oriente: 68.00 m con Jesús Morán; al poniente: 68.00 m con Guadalupe Morán.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1518/252/05, JESUS SANTA FE DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora s/n., pueblo de San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 79.45 m con Joel Santa Fe Díaz; al sur: 78.80 m con J. Carmen Díaz Baena; al oriente: 26.00 m con calle Corregidora; al poniente: 25.75 m con Isabel Zapata Gómez. Superficie aproximada: 2,047.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1637/283/05, VICTOR MANUEL LIMA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de San Miguel, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 21.22 m con Miguel Mejía; al sur: 22.68 m con Guadalupe Rojas; al oriente: 16.10 m con Cerrada Niños Héroes; al poniente: 9.25 m con Miguel Mejía. Superficie aproximada: 278.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1436/249/05, EDMUNDO DELGADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de esta misma Villa, municipio de Oztolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 8.08 m con casa de Paula Ruiz; al sur: 8.08 m con terreno de Isaías Delgado Sánchez; al oriente: 17.87 m con terreno de Juan Delgado Sánchez; al poniente: 17.87 m con terreno de Juan Delgado Sánchez. Superficie aproximada: 144.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1435/248/05, C. BALDOMERO RITO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro las Trojes, municipio de Oztolotepec, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.24 m con Elena García Andrade; al sur: 18.24 m con Rene Rito García; al oriente: 10.00 m con José Rodríguez Sánchez; al poniente: 10.00 m con calle San Francisco. Superficie: 182.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1434/247/05, C. BRENDA RITO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro las Trojes, municipio de Oztolotepec, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.24 m con Rene Rito García; al sur: 18.24 m con Susana Rito García; al oriente: 10.00 m con José Rodríguez Sánchez; al poniente: 10.00 m con calle San Francisco. Superficie: 182.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1429/242/05, C. CIRILA MONTES RITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro las Trojes, municipio de Oztolotepec, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.25 m con Guadalupe Montes Rito; al sur: 18.25 m con Patricia Montes Rito; al oriente: 10.00 m con Genaro Rodríguez Sánchez; al poniente: 10.00 m con calle San Francisco. Superficie: 182.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1437/250/05, C. ELENA GARCIA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro las Trojes, municipio de Oztolotepec, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.24 m con Francisco Rito Ventura; al sur: 18.24 m con Baldomero Rito García; al oriente: 10.00 m con José Rodríguez Sánchez, al poniente: 10.00 m con calle San Francisco. Superficie: 182.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1430/243/05, C. GUADALUPE MONTES RITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro las Trojes, municipio de Oztolotepec, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.25 m con Catalina Montes Rito, al sur: 18.25 m con Cirila Montes Rito; al oriente: 10.00 m con Genaro Rodríguez Sánchez; al poniente: 10.00 m con calle San Francisco. Superficie: 182.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1638/284/05, C. JULIO RODRIGUEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Deportivo el Capulín, Santa María Zolotepec Deportiva Sur 275, municipio de Xonacatlán, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 27.00 m con Gregorio Rodríguez Martínez; al sur: 32.75 m con calle Deportiva; al oriente: 13.70 m con calle Privada; al poniente: 15.30 m con Juan Gil Martínez. Superficie: 404.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1387/230/05, C. MARTHA MEDRANO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Jacinto s/n., Bo. San Antonio, municipio de Xonacatlán, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 29.64 m con Constanancio García Reyes; al sur: 29.64 m con Servidumbre de paso; al oriente: 9.77 m con Carmen Medrano Rodríguez; al poniente: 9.77 m con Enriqueta Medrano Domínguez. Superficie: 289.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic.
Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1523/267/05, ANTONIO DIAZ AGUIRRE, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
20 de Noviembre, No. 31, Col. Centro, San Francisco Xonacatlán,
municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al
norte: 12.80 m con Raymundo Valle; al sur: 11.48 m con calle 20
de Noviembre; al oriente: 90.35 m con Miguel y Fortino Díaz; al
poniente: 90.35 m con Rodolfo Peña. Superficie: 1,025.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic.
Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1041/176/2005, TOMAS PANFILO VARGAS,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Cerrada Morelos s/n., municipio de Xonacatlán,
distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 9.60 y 7.00 m con
Clara Francisco Vargas; al sur: 10.47 m y 5.50 m con Tomás
Pánfilo Vargas y Esteban Leal Torres; al oriente: 8.00 m, 1.25 m
con Cerrada Morelos y Clara Francisco Vargas; al poniente: 3.85
m y 5.56 m con Esteban Leal Torres. Superficie: 111.15 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic.
Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1376/219/05, C. TOMAS PANFILO VARGAS,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Cerrada Morelos s/n, Col. Centro, municipio de
Xonacatlán, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al
norte: 10.98 m con Clara Francisco Vargas y .90 m con Sabino
Nicolás Victoria; al sur: 11.52 m con Cjon Martires; al oriente: 6.13
m con Cerrada Morelos; al poniente: 5.09 m con Sabino Nicolás
Victoria, 26 m con Sabino Nicolás Victoria. Superficie: 68.85 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic.
Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1100/189/2004, C. JOSEFINA LOZANO
VILLALPANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en paraje Los Laureles, Santa María Zolotepec,
municipio de Xonacatlán, Méx., distrito de Lerma, México, que
mide y linda: al norte: 25.00 m con Bonfilio Aburto Villalpando; al
sur: 25.00 m con Víctor Martínez Castro; al oriente: 10.00 m con
Barranca; al poniente: 10.00 m con calle Jazmín. Superficie:
250.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic.
Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 153/34/06, CARLOS HERNANDEZ LUNA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la
Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango
del Valle, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Agustín Juárez
Olivera; al sur: 10.00 m con calle Melchor Ocampo; al oriente:
25.00 m con Valentín Padilla García; al poniente: 25.00 m con
privada. Superficie: 250.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenango del Valle, México, a 13 de marzo del 2006.-El C.
Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1036/316/05, ESTEBAN VARGAS VILCHIS,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Juárez Norte No. 15, municipio de Calimaya,
distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 3 líneas
de 6.70 m, 17.27 m y 42.31 m con Enrique Vargas Vilchis; al sur:
62.85 m con Enrique Aguirre Bernal y Héctor David Sámano
Alcántara; al oriente: 2 líneas de 7.58 m con calle Juárez y 0.47 m
con Enrique Vargas Vilchis; al poniente: 2 líneas de 3.08 m con
Enrique Vargas Vilchis y 4.82 m con Consuelo Díaz Vda. de
Hernández. Superficie: 388.67 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenango del Valle, México, a 13 de marzo del 2006.-El C.
Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1151/354/05, PABLO ESTRADA MARTINEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en paraje La Loma, municipio de Xatlalaco, distrito de
Lerma, que mide y linda: al norte: 162.47 m con Prop. de los C.C.
Adelaido Guerrero Vilchis, Julio Hernández y Onesimo Vara
López; al sur: 2 líneas de 11.30 m con Prop. de Simona Guerrero
y 71.20 m con Prop. de Reyes Gómez Maya; al oriente: 3 líneas
de 92.80 m, 18.47 m y 74.60 m todas colindan con camino; al
poniente: 5.50 m con Prop. de Simona Guerrero Vilchis; al
suroeste: 2 líneas de 61.80 m y 15.75 m con Prop. de Simona
Guerrero Vilchis. Superficie: 13,654.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenango del Valle, México, a 13 de marzo del 2006.-El C.
Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1021/305/05, NESTOR GUTIERREZ FONSECA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Tecrustilla, municipio de Almoleya del Río, distrito de
Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 3 líneas de 5.98 m

con Crescencio Rodríguez, 3.00 m con Ignacio Gutiérrez Castañeda y 20.45 m con Javier Segura; al sur: 26.55 m con camino al Parque Municipal; al oriente: 2 líneas de 53.50 m con Edmundo Gutiérrez Fonseca y 26.56 m con Ignacio Gutiérrez Castañeda; al poniente: 53.60 m con Parque Municipal y 25.25 m con Crescencio Rodríguez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 13 de marzo del 2006.-El C. Registrador. Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1285/95/06, SERGIO TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atetelco, Barrio Purificación del municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco; el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Alonso N.; al sur: 32.90 m con Luis Sánchez; al oriente: 12.80 m con Paz Contreras; al poniente: 14.44 m con calle Atetelco. Superficie de: 428.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

378-B1.-24, 29 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 49, DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Ixtlahuaca, Méx., a 10 de marzo del año 2006.

Licenciada MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble federal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, anterior.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 17,645 del Volumen 297, de fecha 10 de Marzo del año dos mil seis, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a Bienes de la señora PANFILA MARIA ESPERANZA VIEYRA HUITRON. Las herederas MARIA TERESA ARIAS VIEYRA, EVA ROSALINDA ARIAS VIEYRA Y GLORIA DULCE MARIA TELLEZ VIEYRA, aceptaron la herencia; asimismo la señora MARIA TERESA ARIAS VIEYRA, aceptó el cargo de Albacea Testamentaria, manifestando que procederá a formalizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 49
DEL ESTADO DE MEXICO.

963.-17 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 37 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y tres, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil cinco, ante mí, a solicitud de los comparecientes señores SARA GARCIA ORTEGA, CRUZ LEYVA GARCIA, GUADALUPE LEYVA GARCIA, RAFAEL LEYVA GARCIA, EMANUEL LEYVA GARCIA, MARIA DEL CARMEN LEYVA GARCIA Y MIGUEL ANGEL LEYVA GARCIA, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JORGE LEYVA MALDONADO.

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores SARA GARCIA ORTEGA, CRUZ LEYVA GARCIA, GUADALUPE LEYVA GARCIA, RAFAEL LEYVA GARCIA, EMANUEL LEYVA GARCIA, MARIA DEL CARMEN LEYVA GARCIA Y MIGUEL ANGEL LEYVA GARCIA, como conyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se trámite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor JORGE LEYVA MALDONADO".

Toluca, Estado de México, a 7 de febrero de 2006.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 37
DEL ESTADO DE MEXICO

959.-17 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES, LA PAZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle de Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, HAGO SABER:

Que por escritura número 15,291 de fecha diez de marzo del año en curso, otorgada ante mí, la señora HORTENSIA OJEDA HIJUELOS, representada por MARIA CARMEN LACAYO OJEDA, radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor ANTONIO LACAYO RAMIREZ Y/O, JUAN ANTONIO LACAYO RAMIREZ Y/O JUAN ANTONIO ULISES LACAYO RAMIREZ, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 13 de marzo del 2006.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
ESTADO DE MEXICO.

423-A1.-17 y 29 marzo.